

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p>CNSC IGUALDAD MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</p>	Código:F-E-005
		Versión:2.0
		Fecha:07/01/2014
		Página: 1 de 58

Área, actividades y tarea auditada: Convocatoria 318 de 2014

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORIA

Objetivo de la Auditoria: Verificar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos para la ejecución de las diferentes fases adelantadas en el desarrollo de las Convocatorias 318 de 2014 Agencia Nacional de Minería, garantizando el correcto desarrollo y el marco legal establecido para proveer empleos de Carrera Administrativa en la Entidad.

Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos y cronogramas establecidos en la etapa de Planeación, definidos para el desarrollo de la Convocatoria 318 de 2014 -Agencia Nacional de Minería.
- Verificar el procedimiento establecido, cronogramas y las reclamaciones para cada una de las actividades desarrolladas durante la etapa de inscripción de las Convocatorias 318 de 2014 Agencia Nacional de Minería.
- Verificar el cumplimiento de las actividades desarrolladas, cronogramas y las reclamaciones en las etapas de verificación de requisitos mínimos, aplicación de pruebas básicas, funcionales y comportamentales y la valoración de antecedentes, teniendo en cuenta el cumplimiento de la planeación establecida.
- Verificar el procedimiento adelantado, cronogramas y las reclamaciones para la expedición de las respectivas listas de elegibles, de acuerdo a lo establecido en la normatividad y planeación definida.
- Analizar y detallar los costos presupuestados frente a los ejecutados en el desarrollo de la Convocatoria 318 de 2014-Agencia Nacional de Minería.
- Verificar la ejecución, supervisión y seguimiento dado al contrato 196 del 2014 y 154 de 2015, suscrito entre la CNSC y las Universidades de Pamplona y Sabana.

Alcance: Aplica para la revisión de los requisitos, procedimientos, cronogramas y las reclamaciones surtidas en desarrollo de las actividades durante la ejecución de la Convocatoria 318 de 2014 Agencia Nacional de Minería, conforme a lo establecido en la Ley 909 de 2004 y los Acuerdos que lo reglamentan; desde su etapa de planeación hasta las actividades desarrolladas con corte 28 de Febrero de 2016.

Tipos de Pruebas: Entrevista con la líder de la convocatoria y demás áreas que hacen parte del proceso, trazabilidad de la documentación aportada, seguimiento a cronogramas y programas establecidos.

Antecedentes Generales: La CNSC es un órgano autónomo e independiente, del más alto nivel en la estructura del Estado Colombiano, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonial y técnica, que no hace parte de ninguna de las ramas del poder público, y es el responsable de la protección del sistema de mérito en el empleo público, así como de la revisión y correcta aplicación de los instrumentos normativos y técnicos que posibiliten el adecuado funcionamiento del sistema de carrera; es así como su razón de ser se fundamenta bajo lo consagrado en el art. 130 de la Constitución Política y la Ley 909 de 2004.

El artículo 7º de la Ley 909 de 2004 establece: *“Naturaleza de la Comisión Nacional del Servicio Civil. La Comisión Nacional del Servicio Civil prevista en el artículo 130 de la Constitución Política, responsable de la administración y vigilancia de las carreras, excepto de las carreras especiales, es un órgano de garantía y protección del sistema de mérito en el empleo público en los términos establecidos en la presente ley, de carácter permanente de nivel nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.*

Con el fin de garantizar la plena vigilancia del principio de mérito en el empleo público de carrera administrativa, la Comisión Nacional del Servicio Civil actuará de acuerdo con los principios de objetividad, independencia e imparcialidad.”

Por otra parte, el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 establece como función de la CNSC, la de: *“Elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones que establezcan la presente ley y el reglamento”.*

A su vez, el artículo 30 de la Ley 909 de 2004 indica: *“Competencia para adelantar los concursos. Los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de contratos o convenios interadministrativos, suscritos con universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior acreditadas por ella para tal fin. Los costos que genere la realización de los concursos serán con cargo a los presupuestos de las entidades que requieran la provisión de cargos”.*

Con el fin de llevar a cabo sus objetivos misionales, la CNSC a través de los diferentes despachos que lo conforman, desarrolla los procesos de selección para proveer los empleos del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de las entidades que lo requiera, atendiendo a lo reglamentado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2014, el cual

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p>CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA</p>	Código:F-E-005
		Versión:2.0
		Fecha:07/01/2014
		Página: 3 de 58

estableció las etapas del proceso de selección o concurso, así:

1. Convocatoria
2. Reclutamiento
3. Pruebas
4. Listas de Elegibles
5. Periodo de Prueba

Desarrollo de la Auditoría:

Con el fin de dar cumplimiento a las funciones contenidas en el artículo 130 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005; el Gobierno Nacional mediante Decreto 4500 del 5 de diciembre de 2005, dispuso que la CNSC dará a conocer el contenido de las Convocatorias para cada fase del proceso de selección; los tiempos en que se desarrollarán cada una de las etapas del concurso, incluida la conformación de la lista de elegibles como resultado del proceso de selección; la metodología para las aplicaciones; la clase de pruebas a aplicar; el carácter eliminatorio o clasificatorio; las escalas de calificación y el peso de cada una con respecto a la totalidad del concurso.

Que así mismo, el literal a) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, dispone que corresponde dentro de sus funciones a la Comisión Nacional del Servicio Civil, “establecer de acuerdo con la Ley y los reglamentos, los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección...”

Igualmente la misión de la entidad garantiza a través del mérito, que las entidades públicas cuenten con servidores de carrera competentes y comprometidos con los objetivos institucionales y el logro de los fines del Estado.

Con lo anterior, es así, como la Agencia Nacional de Minería mediante el Acuerdo 518 del 24 de abril de 2014, por medio de la CNSC convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente 300 vacantes de empleos de carrera, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Agencia Nacional de Minería que se identificó como Convocatoria No. 318 de 2014 de los niveles asesor, profesional y técnico.

Dichos Acuerdos establecieron en su artículo 4º la estructura del proceso, el cual describe que el Concurso Abierto de Méritos para la selección de los aspirantes tendrá las siguientes fases:

- Convocatoria y divulgación
- Inscripciones
- Verificación de requisitos mínimos
- Aplicación de pruebas o instrumentos de selección, que incluyen la evaluación de:
 - a. Competencias Básicas
 - b. Competencias Funcionales
 - c. Competencias Comportamentales
 - d. Prueba de Entrevista (Análisis de Estrés de Voz)
 - e. Prueba de Aptitud Física
 - f. Valoración de antecedentes
- Conformación de Listas de Elegibles
- Periodo de prueba

PARAGRAFO 1°: La prueba de entrevista (Análisis de Estrés de Voz) se aplicará únicamente a los aspirantes que superen la prueba de competencias básicas y funcionales y que hayan optado por inscribirse y aspirar a los empleos con los 81 códigos OPEC descritos en el Acuerdo 518 de 2014.

En la Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC, el aspirante podrá identificar frente a cada código, el empleo, su nivel, denominación, código, grado, perfil funcional y requisitos exigidos, así como el número de vacantes a ofertar.

PARAGRAFO 2° La prueba de Aptitud Física, se aplicará únicamente a los aspirantes que superen la prueba de competencias Básicas y Funcionales y que hayan optado por inscribirse y aspirar a los empleos con Códigos OPEC 206915, 206917, 206919, 206924 y 206925 descritos en el Acuerdo 518 de 2014.

En la Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC, el aspirante podrá identificar frente a cada código, el empleo, su nivel, denominación, código, grado, perfil funcional y requisitos exigidos, así como el número de vacantes a ofertar.

Posteriormente, en Sala Plena de la CNSC en sesión ordinaria del 22 de septiembre de 2015 mediante el Acuerdo 557 de octubre 1 de 2015, corrige parcialmente el parágrafo 2° del artículo 4° y el inciso séptimo del artículo 27° del Acuerdo 518 de 24 de abril de 2014, mediante el cual se convoca a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Agencia Nacional de Minería.

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p>CNSC IGUALDAD MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA</p>	Código:F-E-005
		Versión:2.0
		Fecha:07/01/2014
		Página: 5 de 58

El párrafo anterior, hace mención a la exclusión del empleo identificado con código OPEC 206915 experto, grado 6 del grupo III y como consecuencia de la aplicación de la prueba de la aptitud física, en razón a que dicho empleo únicamente hace parte del Grupo II.

PRIMER OBJETIVO. Verificar el cumplimiento de los requisitos y cronogramas establecidos en la etapa de planeación, definidos para el desarrollo de la Convocatoria 318 de 2014 - Agencia Nacional de Minería.

ETAPA DE PLANEACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El presidente de la CNSC, por decisión de sala plena emitió la nota interna No 4232 del 25 de Octubre de 2012 donde asigna la responsabilidad de adelantar el concurso de méritos para proveer los empleos del Sistema General de Carrera Administrativa de la Agencia Nacional de Minería de las 300 vacantes al Despacho del entonces Comisionado Frídole Ballén.

Con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos durante la etapa de planeación del concurso abierto de mérito que se adelantó por parte de la CNSC, se procede a comprobar que durante este periodo la Entidad hace entrega entre otros productos, los ejes temáticos, los cuales son insumo y guía para la construcción de las pruebas escritas de competencias básicas y funcionales.

En consecuencia, se precisa la elaboración de los ejes temáticos, por parte de la Entidad con algunas indicaciones dadas por parte de la gerente de la Convocatoria, teniendo en cuenta por parte de la Comisión la revisión de los productos que deben entregarse dentro de la planeación que estos se encuentren completos y cumplan con los parámetros requeridos para iniciar el concurso.

Así mismo, en esta etapa de planeación, la Líder de Convocatoria estructuró un cronograma, tratando los siguientes temas:

- La contratación con la Universidad de Pamplona se llevó a cabo mediante el proceso de selección abreviada de menor cuantía y contratación. (Firma del contrato el primero de agosto de 2014 y acta de inicio del 6 de agosto de 2014). Contrato No. 196 de 2014.

Las actividades realizadas con la Universidad de Pamplona una vez firmado el contrato y acta de inicio fueron las siguientes:

- Aprobación del plan de trabajo, verificación de la instalación y puesta en funcionamiento del call center-agosto 20 de 2014.
- Actividades referentes a la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos llevado a cabo con la Universidad de Pamplona. (Entrega de Aplicativo de cargue de documentos con los respectivos manuales de instalación y de usuario a la Universidad o IES contratada, entrega de Aplicativo de verificación de Requisitos Mínimos, entrega de protocolo de verificación de requisitos mínimos y guía de orientación al aspirante para la verificación de requisitos mínimos, aviso publicación de resultados de requisitos mínimos y fechas de reclamaciones, publicación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos, atención a reclamaciones y publicación de resultados definitivos de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos (ADMITIDO - NO ADMITIDO). Las actividades se realizaron entre agosto 11 y octubre 24 de 2014.
- La contratación con la Universidad de La Sabana se llevó a cabo mediante el proceso de selección abreviada de menor cuantía y contratación. (Firma del contrato del 20 de abril de 2015 y acta de inicio del 22 de abril de 2015). Contrato No.154 de 2015.
- Respecto al cronograma elaborado por la Líder de la Convocatoria que se revisó y se aprobó con la Universidad de la Sabana, las actividades fueron las siguientes: Aprobación del plan de trabajo Construcción de pruebas escritas, verificación de la instalación y puesta en funcionamiento del call center, diseño y construcción de pruebas de competencias básicas, funcionales y comportamentales, lectura, procesamiento y calificación de la pruebas escritas, aviso y publicación de los resultados de las pruebas escritas antes y después de reclamaciones, entrega del protocolo para la aplicación de prueba de entrevista, entrega del protocolo para la aplicación de prueba de aptitud física, entrega por parte del contratista a la CNSC la conformación, presentación del informe final y entrega de los documentos y archivos por parte de la Universidad. Las labores se realizaron desde septiembre 6 de 2015 a febrero 17 de 2016.

Con lo anterior, con la Convocatoria 318 de 2014, el contrato con la Universidad de Pamplona, se estableció el desarrollo del proceso de selección para la provisión de empleos de la planta global de la Agencia Nacional de Minería, en lo referente a la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos. Y con la Universidad de la Sabana el Contrato contempló el diseño, construcción, ensamble, diagramación aplicación de

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC IGUALDAD MERITO Y OPORTUNIDAD	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Código:F-E-005
		Versión:2.0
		Fecha:07/01/2014
		Página: 7 de 58

pruebas escritas calificación y procesamiento, aplicación de prueba de entrevista y de aptitud física, valoración de antecedentes hasta la etapa de publicación de listas de elegibles. Así mismo la atención a cada una de las reclamaciones y solicitudes presentadas en cada una de las etapas del proceso del concurso abierto de méritos.

Durante el año 2013, mediante los oficios Nos. 53917 y 54151 de diciembre, la Agencia Nacional de Minería reporto el número de vacantes de su planta de personal para proveer a través del concurso de mérito la cual constaba inicialmente de 291 vacantes. Posteriormente mediante oficio con radicado No. 9347 del 25 de marzo de 2014, la Entidad reporto nueve (9) nuevas vacantes para adicionar a las 291 inicialmente reportadas para un total de 300 vacantes, las cuales fueron cargadas en el aplicativo OPEC, la cual fue certificada por la presidencia. Para estas vacantes se realizó un análisis del costo por vacante, el cual ascendía a un valor de \$11.740.381, de acuerdo con la proyección realizada se tenía un estimado de recaudo por venta de pines por valor de \$1.012.700.300 correspondiente a 36.800 pines vendidos y el valor restante debía ser aportado por la entidad, esto es la suma de \$2.509.413.905, para un total de \$3.522.114.205. Este valor fue aprobado en Sesión extraordinaria de Comisionados de fecha 13 de diciembre de 2013, tal como consta en el Acta No. 1007.

El siguiente cuadro muestra la proyección de pines vendidos y el recaudo esperado.

DATOS BASICOS SOBRE VENTA DE PINES E INSCRIPCIONES						
NIVEL JERARQUICO	Empleos	Vacantes	Promedio Venta PIN por Vacante	Valor PINES	PINES Vendidos	Valor Recaudo PINES
ASESORES		34			3.400	\$104.720.000
ASESOR		34	100	30.800	3.400	104.720.000
PROFESIONALES		192			22.080	\$680.064.000
PROFESIONAL		192	115	30.800	22.080	680.064.000
TECNICOS		74			11.100	\$227.916.300
TÉCNICO		74	150	20.533	11.100	227.916.300
TOTAL PIN		300			36.580	\$1.012.700.300

Lo anterior se evidencia en los soportes enviados por la líder de la Convocatoria mediante correo electrónico de fecha 30 de marzo de 2016.

Las sedes de trabajo de los empleos vacantes objeto del presente proceso de selección, están ubicadas en la siguientes ciudades: Bogotá D.C, Ibagué (Tolima), Ubaté

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA
NACIONAL DE MINERIA**

Código:F-E-005

Versión:2.0

Fecha:07/01/2014

Página: 8 de 58

(Cundinamarca), Nobsa (Boyacá), Cali (Valle del Cauca), Jamundí (Valle del Cauca), Medellín (Antioquia), Remedios (Antioquia), Amagá (Antioquia), Quibdó (Chocó), Cartagena (Bolívar), Valledupar (Cesar), Manizales (Caldas), Marmato (Caldas), Bucaramanga (Santander), Cúcuta (Norte de Santander) y Pasto (Nariño).

Las 300 vacantes se encuentran distribuidas a nivel nacional de la siguiente forma:

Código	Grado	Nivel	Dependencia	No. De Empleos	Sede
01	10	Técnico Asistencial	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	15	Bucaramanga
T1	12	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	3	Cali
01	8	Técnico	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	16	Cali
T1	10	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	10	Cartagena
01	8	Técnico	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	16	Cartagena
T1	10	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	10	Cúcuta
T1	12	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	3	Ibagué
T1	10	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	10	Ibagué
T1	10	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	2	Manizales
01	8	Técnico	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	16	Manizales
T1	12	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	3	Nobsa
01	8	Técnico	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	16	Nobsa
T1	10	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	3	Pasto
01	10	Técnico	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	15	Pasto

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA
NACIONAL DE MINERIA**

Código:F-E-005

Versión:2.0

Fecha:07/01/2014

Página: 9 de 58

01	8	Técnico	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	16	Pasto
T1	10	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	2	Quibdó
01	8	Técnico	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	16	Quibdó
T1	10	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	22	Remedios
01	10	Técnico	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	15	Remedios
01	10	Técnico	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	15	2Amagá
T1	10	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	22	2Bucaramanga
T1	10	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	16	2Cali
T1	10	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	16	2Cartagena
T1	10	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	22	2Cucuta
T1	10	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	16	2Cucuta
01	10	Técnico	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	15	2Cucuta
01	8	Técnico	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	16	2Cucuta
01	10	Técnico	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	15	2Jamundi
T1	10	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	3	2Manizales
01	10	Técnico	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	15	2Marmato
T1	10	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	22	2Nobsa
01	10	Técnico	Vicepresidencia de	15	2Nobsa

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA
NACIONAL DE MINERIA**

Código:F-E-005

Versión:2.0

Fecha:07/01/2014

Página: 10 de 58

			Seguimiento, Control y Seguridad Minera		
T1	10	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	16	2Pasto
T1	10	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	10	2Pasto
01	10	Técnico Asistencial	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	15	2Ubate
T1	10	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	16	2Valledupar
T1	10	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	22	3Amagá
T1	10	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	22	3Jamundi
T1	10	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	16	3Manizales
T1	10	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	10	3Medellin
T1	10	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	16	3Quibdo
T1	10	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	22	4Ubaté
T1	10	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	22	5Bogotá
01	8	Técnico	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	16	8Bogotá
G3, T1, 01	1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15,	Asesor, Profesional, Técnico	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	180	Bogotá
T1	7	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	1	Bucaramanga
01	4	Técnico	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	1	Bucaramanga
G3	6	Asesor	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	1	Cali

	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Código:F-E-005
		Versión:2.0
		Fecha:07/01/2014
		Página: 11 de 58

01	3	Técnico	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	1	Cali
01	1	Técnico	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	1	Cali
T1	9	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	1	Cartagena
01	1	Técnico	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	1	Cartagena
T1	7	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	1	Cúcuta
T1	8	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	1	Ibagué
T2	6	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	1	Ibagué
T1	8	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	1	Medellin
T1	10	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	1	Nobsa
T1	8	Profesional	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	1	Nobsa
01	1	Técnico	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	1	Quibdó
01	1	Técnico	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	1	Valledupar

Adicionalmente la entidad definió con el acompañamiento de la CNSC los tipos de prueba a aplicar, los cuales fueron determinados en el Acuerdo 518 del 24 de abril de 2014, detalladas en los siguientes cuadros:

- **Grupo 1: Vacantes 147**

Prueba	Carácter	Peso	Calificación Aprobatoria
Competencias Básicas	Eliminatorias	25%	70/100
Competencias Funcionales	Eliminatorias	35%	70/100
Competencias Comportamentales	Clasificatoria	20%	N/A
Valoración de Antecedentes	Clasificatoria	20%	N/A

• **Grupo 2: Vacantes 36**

Prueba	Carácter	Peso	Calificación Aprobatoria
Competencias Básicas	Eliminatorias	20%	70/100
Competencias Funcionales	Eliminatorias	25%	70/100
Competencias Comportamentales	Clasificatoria	20%	N/A
Prueba de Entrevista (Análisis de Estrés de Voz)	Eliminatoria	15%	70/100
Valoración de Antecedentes	Clasificatoria	20%	N/A

• **Grupo 3: Vacantes 109**

Prueba	Carácter	Peso	Calificación Aprobatoria
Competencias Básicas	Eliminatorias	20%	70/100
Competencias Funcionales	Eliminatorias	25%	70/100
Competencias Comportamentales	Clasificatoria	20%	N/A
Aptitud Física	Eliminatoria	15%	80/100
Valoración de Antecedentes	Clasificatoria	20%	N/A

La Prueba de aptitud física y su carácter eliminatorio fue definida por la entidad por cuanto se requerían ingenieros y técnicos que debían contar con condiciones físicas y psicológicas mínimas que le permitieran desarrollar de forma óptima las funciones del cargo a desempeñar.

SEGUNDO OBJETIVO: Verificar el procedimiento establecido, cronogramas y las reclamaciones para cada una de las actividades desarrolladas durante la etapa de inscripción de las Convocatorias 318 de 2014 Agencia Nacional de Minería.

ETAPA DE RECLUTAMIENTO DE LA CONVOCATORIA

La etapa de reclutamiento inicia con el proceso de divulgación de la Convocatoria la cual comprende la publicación del Acuerdo de Convocatoria y la divulgación propiamente dicha a través de los diferentes medios de comunicación con los que cuenta el área de comunicaciones, a través de los cuales se da a conocer al público en general la información sobre el concurso abierto de méritos que se va a iniciar por parte de la CNSC.

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 15 del Decreto 1227 de 2005, se

	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Código:F-E-005
		Versión:2.0
		Fecha:07/01/2014
		Página: 13 de 58

llevaron a cabo las siguientes actividades de divulgación, el cual tenía como objetivo principal dar a conocer a la ciudadanía en general el concurso abierto de méritos de la Agencia Nacional de Minería:

Con lo anterior, se llevó a cabo un plan de medios, que consistió en la publicación en la página Web de la CNSC de la Convocatoria 318 de 2014, el cual se llevó a cabo el 24 de abril de 2014. Asimismo, se realizó el comunicado de prensa y su divulgación se realizó mediante entrevistas a periodistas a través de los siguientes medios:

- Emisora del Ejercito Nacional: 16 de mayo de 2014
- Colmundo Radio: 19 de mayo de 2014
- El Tiempo TV: 21 de mayo de 2014
- Radio Capital: 21 de mayo de 2014.
- RCN Radio: 21 de mayo de 2014

Proceso de Inscripción

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Acuerdo 518 del 24 de abril de 2014 "*Cronograma de venta de pines e Inscripciones*", a continuación se realiza un análisis comparativo de las actividades programadas y el tiempo estipulado para su ejecución:

Actividad	Periodo de ejecución	Cumplió	Evidencia / Observaciones
Pago de los derechos de participación y obtención del PIN.	La Comisión informará a través del despacho responsable, con al menos diez (10) días hábiles de antelación, la fecha de inicio y de duración de esta actividad.	SI (1)	El aviso informativo se publicó en la página web de la CNSC el día 5 de mayo de 2014, como se evidencia en soporte de la intranet el tiempo para compra de pines fue del 19 de mayo hasta el 24 de junio de 2014.
Inscripción vía web	Durante el mismo periodo de tiempo que dure la actividad de venta de pines y dos (2) días hábiles más.	SI (2)	Se evidencia en el aviso de la intranet de la Comisión que las inscripciones fueron del 19 de mayo hasta el 26 de junio de 2014.
Publicación lista de inscritos	La Comisión informará, a través del despacho responsable de la Convocatoria, con al menos cinco (5) días hábiles de antelación, a la fecha de publicación de la Lista de Inscritos.	SI (3)	Según soporte de la intranet, se evidencia que el 4 de julio de 2014 será publicada la lista de inscritos, se informó el 26 de junio de 2014.
Presentación de peticiones de corrección a la lista de inscritos	Durante los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de inscritos.	SI (4)	El aviso hace mención a los dos días hábiles siguientes a la publicación de la lista de inscritos. Fue publicado el 26 de junio de 2014.
Atención a peticiones de corrección a la lista de	A partir del día hábil siguiente a la publicación de la lista de inscritos	SI	Según lo informado por la líder de la convocatoria y el cronograma inicial

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC <small>IGUALDAD MÉRITO Y OPORTUNIDAD</small>	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Código:F-E-005
		Versión:2.0
		Fecha:07/01/2014
		Página: 14 de 58

inscritos			establecido se atendieron las solicitudes de corrección de datos a partir del día hábil siguiente a la publicación de listas de inscritos, los días 7 y 8 de julio de 2014.
Publicaciones lista definitiva de inscritos	La CNSC informará, a través del despacho responsable de la Convocatoria, con al menos cinco (5) días hábiles de antelación, la fecha de publicación de la Lista definitiva de inscritos.	SI (6)	El aviso que menciona la publicación definitiva de la lista de inscritos fue el 21 de julio de 2014 Fue publicado 14 de julio de 2014.

Evidencia:

- (1)https://www.cnsc.gov.co/DocumentacionCNSC/Convocatorias/318_de_2014_Agencia_Nacional_de_Mineria/ampliacionventadepineseinscripciones.pdf
- (2)https://www.cnsc.gov.co/DocumentacionCNSC/Convocatorias/318_de_2014_Agencia_Nacional_de_Mineria/ampliacionventadepineseinscripciones.pdf
- (3)https://www.cnsc.gov.co/DocumentacionCNSC/Convocatorias/318_de_2014_Agencia_Nacional_de_Mineria/avisoinformativo_anm.pdf
- (4)https://www.cnsc.gov.co/DocumentacionCNSC/Convocatorias/318_de_2014_Agencia_Nacional_de_Mineria/avisopublicacionlistadodefinitivo.pdf
- (5)https://www.cnsc.gov.co/DocumentacionCNSC/Convocatorias/318_de_2014_Agencia_Nacional_de_Mineria/avisoinformativo_anm.pdf
- (6)https://www.cnsc.gov.co/DocumentacionCNSC/Convocatorias/318_de_2014_Agencia_Nacional_de_Mineria/avisopublicacionlistadodefinitivo.pdf

Se evidencia que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 del Acuerdo 518 del 24 de abril de 2014, cada una de las actividades descritas se cumplió en un 100% y en los tiempos establecidos.

Como resultado del proceso de inscripción adelantado durante la Convocatoria 318 de 2014 Agencia Nacional de Minería, se evidencian los siguientes resultados:

Durante el periodo comprendido entre el 19 de mayo al 24 de junio de 2014, se vendió un total de 18.103 pines que corresponde a un cumplimiento del 49% de los proyectados inicialmente.

No. pines vendidos (Nivel Directivo y Profesional)	No. pines proyectados	Total Recaudo Proyectado	No. pines vendidos	Total Recaudo Real
Nivel Asesor y profesional	25.400	\$1.012.700.300	11.895	\$493.834.864
Nivel Técnico y Asistencial	11.100		6 208	
Número de pines vendidos			18.103	
Número de pines proyectados			36.580	
Variación porcentual			-49%	

De los 18.103 aspirantes que adquirieron el PIN, se inscribieron a través de la plataforma dispuesta para el proceso un total de 16.947 aspirantes que corresponde a 94%. Es decir

	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Código:F-E-005
		Versión:2.0
		Fecha:07/01/2014
		Página: 15 de 58

1.156 personas que adquirieron el PIN no realizaron el proceso de inscripción.

El siguiente cuadro muestra la distribución de los aspirantes inscritos por nivel jerárquico de los 157 empleos para las 300 vacantes:

Nivel Jerárquico	Inscritos Nivel Jerárquico
Asesor	2.535
Profesional	8.479
Técnico	5.933
Total	16.947

Inscritos por ciudad de aplicación de pruebas o inscripción de empleo:

Ciudad	Total
Cali	803
Cartagena	660
Manizales	419
Bogotá	13.118
Medellín	621
Bucaramanga	559
Pasto	381
Cúcuta	386

Luego de finalizar el proceso de inscripción por parte de los aspirantes y en cumplimiento de las fechas programadas del cronograma de ejecución de la Convocatoria, se dio inicio a la recepción de solicitud de correcciones, respecto al nombre, apellido y datos de contacto, las cuales las podían realizar directamente los aspirantes los días 7 y 8 de julio de 2014 a través del aplicativo dispuesto por la CNSC para tal fin. Respecto a la corrección en el tipo y/o número de identificación, las podían solicitar el aspirante en la misma fecha a través del mismo aplicativo el cual fue re direccionado al correo: convocatoria318anm@cns.gov.co. Se reiteró, que la solicitud de corrección del número de documento se permitió únicamente a través del aplicativo, no directamente al correo.

Del total de 16.947 aspirantes inscritos, solicitaron corrección de datos 23 aspirantes, el cual correspondía a un porcentaje del 0.13% de los aspirantes inscritos.

Ahora, respecto a reclamaciones recibidas una vez abierta la convocatoria, lo siguientes

	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Código: F-E-005
		Versión: 2.0
		Fecha: 07/01/2014
		Página: 16 de 58

fueron los motivos de reclamación interpuestos por los aspirantes:

- El por qué no se incluyó varias profesiones en la OPEC.
- No se podía ingresar a la página por error en la digitación del PIN.
- Error al digitar la cédula y datos de contacto.

Durante la auditoria, se evidencio que para la primera etapa de venta de pines e inscripciones no se cumplieron con las expectativas previstas durante la etapa de planeación de la Convocatoria, toda vez que se tenía proyectado vender 36.580 pines y tener un listado de inscritos de 33.654 personas. Dicha proyección solo se cumplió en un 49% para venta de pines y en un 50% para número de inscritos.

TERCER OBJETIVO Verificar el cumplimiento de las actividades desarrolladas, cronogramas y las reclamaciones en las etapas de verificación de requisitos mínimos, aplicación de pruebas básicas, funcionales y comportamentales y la valoración de antecedentes, teniendo en cuenta el cumplimiento de la planeación establecida.

3.1. Verificación de Requisitos Mínimos

Se procedió a verificar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 19 del Acuerdo 518 del 24 de abril de 2014, arrojando los siguientes resultados:

Actividad	Cumplió	Evidencia / Observaciones
Artículo 20: "SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS. La Comisión Nacional del Servicio Civil a través del Despacho responsable de la Convocatoria y con una antelación no inferior a tres (3) días hábiles a la fecha de inicio de recepción de documentos (...)"	SI (1)	El aviso fue publicado el día 15/08/2014 donde informa que la recepción de documentos va del 25 de agosto al 8 de septiembre de 2014.
Artículo 25: "PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS Los resultados serán publicados a partir de la fecha en que disponga la CNSC, a través del despacho responsable de la Convocatoria, la cual será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles en la página web www.cnsc.gov.co . (...)"	SI (2)	El aviso fue publicado el día 17/10/2014 y la publicación de los resultados definitivos fue el 24/10/2014.
Artículo 26: "RECLAMACIONES Las reclamaciones de los aspirantes no admitidos con ocasión de la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos, deberán presentarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados, ()"	SI (3)	En el aviso que informa se dispone los días 14 y 15 de octubre de 2014 para presentar reclamaciones

Evidencia:

(1)[https://www.cnsc.gov.co/DocumentacionCNSC/Convocatorias/318 de 2014 Agencia Nacional de Minería/carguede documentosanm.pdf](https://www.cnsc.gov.co/DocumentacionCNSC/Convocatorias/318_de_2014_Agencia_Nacional_de_Mineria/carguede_documentosanm.pdf)

(2)[https://www.cnsc.gov.co/DocumentacionCNSC/Convocatorias/318 de 2014 Agencia Nacional de Minería/convocatoria318.pdf](https://www.cnsc.gov.co/DocumentacionCNSC/Convocatorias/318_de_2014_Agencia_Nacional_de_Mineria/convocatoria318.pdf)

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Código:F-E-005
		Versión:2.0
		Fecha:07/01/2014
		Página: 17 de 58

(3)<https://www.cns.gov.co/DocumentacionCNSC/aviso.pdf>

Se evidencia que las actividades se cumplieron en un 100%, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 17, 20 y 21 del Acuerdo 518 del 24 de abril de 2014.

El proceso de verificación de requisitos mínimos inicia con el cargue de documentos por parte de los aspirantes. Para este proceso, la CNSC puso a disposición del público en general un aplicativo que permitió el cargue de la información, anunciando que el envío y recepción de la documentación solamente se recibía vía web a través de la páginas de la Universidad de Pamplona: www.unipamplona.edu.co o de la CNSC: www.cns.gov.co, en el link "Convocatoria 318 de 2014 - Agencia Nacional de Minería.

Posteriormente, mediante aviso informativo del 3 de septiembre de 2014, se estableció el cargue de los documentos hasta el 14 de septiembre. Por diferentes solicitudes de los aspirantes el 24 de septiembre de 2014 se establecieron nuevas fechas para realizar el cargue de los documentos para el día 27 de septiembre de 2014, de la Convocatoria 318 de 2014- Agencia Nacional de Minería.

Después de finalizado este proceso, la Líder de la Convocatoria reportó mediante correo electrónico el número total de aspirantes que realizó el respectivo cargue de documentos, el cual correspondió a 13.367, evidenciando que no realizaron el cargue 3.580 aspirantes de 16.947 aspirantes inscritos inicialmente.

Según lo informado por la líder de la convocatoria, a continuación se presenta el total de aspirantes ADMITIDOS y NO ADMITIDOS, antes de iniciar la etapa de reclamaciones: (Listado publicado el 3 de junio de 2014).

Admitidos	No Admitidos	Total
6.726	6.641	13.367

Con el resultado anterior, la líder de la convocatoria como mecanismo de control, realizó un muestreo virtual de los documentos cargados por el aspirante, verificando el trabajo llevado cabo por la universidad.

Posterior a ello, el 10 de octubre de 2014 se le informa a los aspirantes inadmitidos que el proceso de reclamaciones, sobre los resultados de la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos para el cargo el cual se inscribieron se podían presentar únicamente a

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA
NACIONAL DE MINERIA**

Código:F-E-005

Versión:2.0

Fecha:07/01/2014

Página: 18 de 58

través del aplicativo dispuesto para tal fin en las páginas web www.cnsc.gov.co o directamente en el link: http://proyectos.unipamplona.edu.co/publicación_reclamaciones_mineria318/ los días 14 y 15 de octubre de 2014.

Es así como se observó en la base de datos aportada por la Líder de la Convocatoria, que para la etapa de verificación de requisitos mínimos y cargue de documentos se presentaron un total de 999 reclamaciones.

Con el fin de llevar a cabo un proceso de verificación, se procedió a realizar el cálculo de la muestra, para estimar una proporción de la población total de las 999 reclamaciones recibidas. Con lo anterior el auditor líder realizó el proceso de muestreo simple para determinar la población objeto de análisis y luego una selección aleatoria con el fin de identificar las reclamaciones a revisar:

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
AUDITORIA:	
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Proceso	Convocatoria 318 de 2014
Sujeto ó Punto de Control	Reclamaciones
Cálculo de la muestra para	Reclamaciones Requisitos
Periodo Evaluado	01/04/2014 al 28/02/2016
Preparado por:	Francía Helena Díaz Gómez
Fecha:	14/04/2016
Revisado por.	Andrea Duque Cifuentes
Fecha:	14/04/2016
INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	999
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	50%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645
TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	63
Muestra Óptima	60
<p>Formula para poblaciones infinitas</p> $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$ <p>Formula para poblaciones finitas</p> $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$ <p>Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P</p>	

Como resultado, se determinó una muestra a analizar de 60 reclamaciones. Posteriormente, se utilizó un procedimiento de muestreo aleatorio, con el fin de seleccionar al azar de las 60 reclamaciones objeto de revisión, las cuales se evidencia en el siguiente cuadro:

Iniciar Muestra

CNSC Comisión Nacional del Servicio Civil
IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD

Muestra Aleatoria - Reclamaciones VRM

Desde: 1 Hasta: 999 Total Registros: 999

1	600	11	809	21	785	31	770	41	555	51	729
2	507	12	519	22	749	32	836	42	556	52	108
3	505	13	126	23	852	33	207	43	432	53	378
4	538	14	647	24	294	34	963	44	132	54	644
5	390	15	66	25	204	35	210	45	297	55	708
6	899	16	845	26	431	36	540	46	128	56	879
7	945	17	615	27	500	37	759	47	486	57	404
8	591	18	738	28	528	38	552	48	435	58	368
9	603	19	69	29	930	39	237	49	72	59	781
10	444	20	553	30	203	40	944	50	997	60	218

No. Registros totales **999** → No se evidencia duplicidad en los registros de la muestra

12/04/2016 15:42

Una vez realizada la verificación de las 60 reclamaciones seleccionadas aleatoriamente, a continuación se relacionan las siguientes observaciones:

- Las 60 reclamaciones revisadas que hicieron parte de la muestra, no fueron recibidas dentro del término establecido por la CNSC 10 para presentar reclamaciones por parte de los aspirantes (los días 14 y 15 de octubre de 2014), sino que fueron recibidas entre el 25 al 29 de Octubre de 2014.
- Se evidencia el cumplimiento del artículo 12 del Decreto 760 de 2005, toda vez que se atendieron el 100% de las reclamaciones (según revisión efectuada a la muestra aleatoria), antes de la aplicación de la primera prueba.
- De las 60 reclamaciones revisadas, se evidencia que a 29 aspirantes (correspondiente al 48%), se le confirmó la decisión de NO ADMITIDO, mientras que los 31 restantes tienen los siguientes resultados, 3 fueron informativos, a 12 se les va a revisar nuevamente los requisitos mínimos, 16 se les informó que se va habilitar el cargue de documentos el día 27 de septiembre de 2014.
- Del total de las reclamaciones (999 en total), 25 solicitudes cambiaron de estado de no admitidos a admitido incluyendo las tutelas.
- Es importante señalar que de las 60 reclamaciones revisadas según la muestra, estas fueron contestadas entre los meses de septiembre a diciembre de 2014, como cumplimiento al Decreto Ley 760 de 2015, artículo 12, 13, y 14.

Según lo informado mediante correo electrónico por la Líder de la Convocatoria y que fue verificado durante el proceso auditor, el total de aspirantes admitidos y no admitidos después de surtida la etapa de reclamaciones, la cual fue publicada en la página Web de la CNSC el día 24 de Octubre de 2014, presentó las siguientes variaciones:

Listas Publicadas	Admitidos	No Admitidos
Inicial	6.726	6.641
Definitivo	6.751	6.616
Variación numérica	25	-25
Variación Porcentual	1%	1%

Con el resultado anterior se tomaron aleatoriamente 15 cédulas de aspirantes admitidos del listado de verificación de requisitos mínimos del 31 de agosto de 2014 y su PIN correspondiente, con el fin de realizar la trazabilidad al aplicativo del proceso, en el que se obtuvieron los siguientes resultados:

No	Nombre	Cedula	Calificación Básicas	Calificación Funcionales	Calificación Comportamentales
1	MARIA ELIZABETH CONTRERAS DIAZ	52028655	74.17	51.32	47.50
2	LEYDY HERNANDEZ BAUERO	1022944519	74.41	70.43	43.02
3	ADRIANA DIAZ RODRIGUEZ	21018105	87.15	46.48	63.64
4	MAITTE PATRICIA LONDOÑO OSPINA	31175073	64.14	71.55	47.97
5	OMAIRA ROSALIA PERICO GRANADOS	46359574	50.80	62.72	59.34
6	CLAUDIA JULIETH PRIETO RODRIGUEZ	52165287	60.80	48.33	56.97
7	FEDERICO ENRIQUE RAMIREZ JARAMILLO	98570030	76.00	54.68	55.19
8	ROBINSON ARIAN RESTREPO JARAMILLO	1046902493	71.18	41.42	55.25
9	MARIA LEONOR BLANCO PINTO	52585628	90.52	79.20	55.25
10	ALEXANDRA RIVERA GUERRERO	43813305	70.42	76.69	70.58
11	ANDREA CORCHUELO CORTES	52899200	67.63	62.19	38.28
12	LIGIA GALVIS DIAZ	52148416	No hay resultados	No hay resultados	No hay resultados
13	ADRIANA DEL PILAR ALFONSO LEAL	33366758	73.21	62.19	65.75
14	EDISON SARACHE SUÁREZ	79545960	70.81	41.56	56.97
15	JOSE GABRIEL JIMENEZ RINCON	79714894	84.36	77.97	62.58

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC IGUALDAD MÉRITO Y OPORTUNIDAD	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Código: F-E-005
		Versión: 2.0
		Fecha: 07/01/2014
		Página: 21 de 58

3.2. Aplicación de Pruebas:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, los artículos 11, 12, 13 y 23 del Decreto 1227 de 2005 y demás normas aplicables; la CNSC mediante el Acuerdo 518 del 24 abril de 2014, determinó el tipo de pruebas a aplicar, carácter y ponderación; para cada uno de los tres grupos de la Convocatoria 318 de 2014.

La Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad de La Sabana informan a los aspirantes de la Convocatoria 318 de 2014, que podrán consultar en las páginas web www.cnsc.gov.co y <http://unisabana-mineria.com> la citación a las pruebas escritas de competencias básicas, funcionales y comportamentales a partir del 20 de agosto de 2015 a través del aplicativo que la CNSC disponga para tal fin, ingresando su número de cédula y su pin.

El día 6 de septiembre de 2015, se aplicaron las pruebas escritas a 4.697 concursantes admitidos, para los 300 cargos provistos en la Convocatoria 318 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería. La aplicación de pruebas se adelantó en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cartagena, Cali, Bucaramanga, Cúcuta, Manizales y Pasto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo 518 de abril 24 de 2014.

Por otra parte, el artículo 23 del Acuerdo 518 del 24 de abril de 2014 señala: **"CITACIÓN A PRUEBAS:** *El aspirante debe acceder a la página Web www.cnsc.gov.co, link "Convocatorias Contralorías en Desarrollo 318 de 2014 - Agencia Nacional de Minería o a la página de la Universidad o Institución Superior que contrate la CNSC, y con su número de cédula y PIN podrá consultar su citación para conocer la fecha, hora y lugar de presentación de la pruebas escritas establecidas en el marco de la Convocatoria 318 de 2014 - Agencia Nacional de Minería".*

Prueba de Competencias básicas, funcionales y comportamentales

Para llevar a cabo las pruebas escritas, la Universidad de la Sabana en conjunto con la CNSC, llevó a cabo un proceso de elaboración y aprobación del Manual Técnico de Pruebas, el cual se convierte en insumo para el diseño, construcción y validación de ítems de pruebas sobre competencias básicas funcionales y comportamentales.

Por su parte, el artículo 29 del Acuerdo 518 de abril 24 de 2014, señaló que la fecha que dispuso la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través del despacho responsable de la Convocatoria, informó con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles en la página

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC IGUALDAD MÉRITO Y OPORTUNIDAD	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Código:F-E-005
		Versión:2.0
		Fecha:07/01/2014
		Página: 22 de 58

web www.cnsc.gov.co, en el link: "Convocatorias en Desarrollo", "318 de 2014-Agencia Nacional de Minería", y en la página de la Universidad o Institución de Educación Superior que contrate la CNSC, que fueron publicados los resultados de las pruebas escritas de competencias básicas, funcionales y comportamentales.

La aplicación de las pruebas básicas, funcionales y comportamentales arrojaron los siguientes resultados:

Número de aspirantes convocados	6.751
Número de aspirantes que presentaron pruebas	4.697
Número de aspirantes ausentes en la prueba	2.054
Número de aspirantes que superaron la prueba	1.066
Número de aspirantes que NO superaron la prueba	3.631

Del total de aspirantes que presentaron las pruebas 4.697, el 23% (1.069 aspirantes obtuvo un puntaje superior a 70 puntos y por ende continúan adelante en el proceso). Los 3.628 aspirantes restantes no pueden continuar dentro de la Convocatoria por ser una prueba de carácter eliminatoria y se les concedió el derecho a presentar reclamación tal como lo establece el artículo 13 del Decreto 760 de 2005 y el Acuerdo 518 del 24 de abril de 2014, en su artículo 30.

Posteriormente, según publicación del 18 de septiembre de 2014, se informó, a los aspirantes que presentaron pruebas escritas, que los resultados sobre competencias Básicas y Funcionales y Comportamentales, se publicaron a través de las páginas web: www.cnsc.gov.co y <http://unisabana-mineria.com> el día 25 de septiembre de 2014, el cual fue cumplido tal como fue evidenciado en la página de la CNSC.

Con lo anterior, el término establecido para reclamar correspondió al lapso comprendido entre las 0.0 horas del lunes 28 de septiembre de 2015 hasta las 23.59:59 del viernes 2 de octubre de 2015. Las reclamaciones solo podían ser presentadas a través del aplicativo establecido por la CNSC para tal fin, el cual de acuerdo con el proceso de verificación estuvo disponible en las páginas web mencionadas.

El 27 de octubre de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad de La Sabana, informaron a los aspirantes que presentaron reclamaciones sobre los resultados de las pruebas de competencias básicas, funcionales y comportamentales y que en la misma solicitaron el acceso al cuadernillo de preguntas y/o a las hojas de respuestas; que serían citados en las mismas ciudades donde presentaron las pruebas escritas. La hora, fecha y lugar fue publicada en el aplicativo dispuesto para tal fin a partir del día 4 de noviembre de

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p>CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA</p>	Código:F-E-005
		Versión:2.0
		Fecha:07/01/2014
		Página: 23 de 58

2015, a través de las páginas web www.cnsc.gov.co y <http://unisabana-mineria.com>.

Asimismo, el 30 de octubre de 2015 la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad de la Sabana, informaron a los aspirantes que solicitaron el acceso al material de las pruebas sobre competencias básicas, funcionales y comportamentales, que el aplicativo de reclamaciones para complementar su reclamación estaba habilitado desde las 00 horas del día 9 de noviembre y hasta las 23:59:59 del día 10 de noviembre de 2015 a través de las páginas web: www.cnsc.gov.co y <http://unisabana-mineria.com>.

Con lo anterior, mediante aviso del 11 de noviembre de 2015, se amplió el plazo para complementar la reclamación para los aspirantes que solicitaron en su reclamación el acceso a las pruebas escritas por ellos presentadas a fin de que pudieran complementar su reclamación como así lo establecía el acuerdo 545 de 2015 derogado por el Acuerdo 85 del 4 de mayo de 2016. En virtud de lo anterior, el aplicativo se habilitó desde el día 12 de noviembre a las 7:00:00 y hasta las 11:59:59 12 de noviembre de 2015.

La Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad de La Sabana, informaron a los aspirantes que presentaron pruebas escritas sobre competencias Básicas, Funcionales y Comportamentales, que los resultados definitivos serian publicados el 20 de noviembre de 2015 en las páginas web: www.cnsc.gov.co y <http://unisabana-mineria.com>.

Según la información aportada por la Líder de la Convocatoria y que fue verificada documentalmente, para esta etapa se presentaron un total de 623 reclamaciones a través de los medios dispuestos por la CNSC y la Universidad de la Sabana.

De las 623 reclamaciones corresponde al 13.2% de los 4.697 aspirantes que presentaron pruebas escritas. Los motivos de las reclamaciones fueron las siguientes: No hay documentos, ejes temáticos, metodología de calificación, acceso a pruebas, inquietudes técnicas, construcción de pruebas.

Del total de reclamaciones, para su revisión, la Oficina de Control Interno tomó todas las reclamaciones recibidas y realizó el proceso de muestreo simple para determinar la población objeto de análisis y luego una selección aleatoria con el fin de identificar las reclamaciones a revisar:

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA
NACIONAL DE MINERIA**

Código:F-E-005

Versión:2.0

Fecha:07/01/2014

Página: 24 de 58

Iniciar Muestreo

CNSC

Muestra Aleatoria - Reclamaciones

Desde: 1		Hasta: 624		Total Registros: 624							
1	436	11	569	21	602	37	66	41	537	31	283
2	257	12	229	22	308	32	452	42	134	52	473
3	620	13	621	23	454	33	183	43	107	53	300
4	10	14	551	24	477	34	267	44	269	54	252
5	213	15	605	25	318	35	27	45	432	55	114
6	450	16	616	26	464	36	28	46	489	56	217
7	110	17	101	27	527	37	63	47	343		
8	389	18	555	28	162	38	3	48	105		
9	282	19	61	29	240	39	600	49	561		
10	57	20	522	30	66	40	109	50	60		

No. Registros totales **624** → No se evidencia duplicidad en los registros de la muestra 19/04/2016 16:21

El cálculo de la muestra arrojó un total de 56 reclamaciones, las cuales fueron seleccionadas de manera aleatoria y con ello procedió a realizar el respectivo análisis. Frente a lo anterior se realizan las siguientes observaciones:

- El 100% de las reclamaciones fueron recibidas dentro del término establecido.
- Las reclamaciones de la muestra fueron atendidas entre los días 12 de octubre y 26 de noviembre de 2015, como se evidencia en la información aportada por la Líder de la Convocatoria.
- Según lo evidenciado en las respuestas revisadas del muestreo aleatorio, no se encontraron modificaciones a los resultados inicialmente publicados.
- Se evidencia cumplimiento del artículo 13 del Decreto 760 de 2015.
- Dentro de la muestra observada se evidencio en la reclamación 331354-09112015 la solicitud de eliminación de preguntas del código OPEC 206955. Con lo anterior y según la Líder de la Convocatoria, se presentaron varias eliminaciones de preguntas debido a preguntas mal redactadas, preguntas con varias opciones de respuesta, preguntas confusas.
- Según lo observado en la muestra se presentaron varias respuestas con radicados de salida diferentes para el mismo aspirante como es el caso del radicado de entrada No. 353609-30092015 y de salida Nos. 80849804-23102015, 80849804-15102015, 80849804-22102015.

Una vez realizado el análisis de la verificación de cada una de las reclamaciones se concluye:

Número de aspirantes convocados	6.751
Número de aspirantes que presentaron pruebas	4.697
Número de aspirantes ausentes en la prueba	2.054
Número de aspirantes que superaron la prueba	1.066
Número de aspirantes que superaron la prueba después de la reclamación	1.069
Número de aspirantes que NO superaron la prueba	3.631
Número de aspirantes que NO superaron la prueba después de la reclamación	3.628

Con lo anterior, respecto al acceso de la pruebas, inicialmente 332 aspirantes solicitaron el acceso a las pruebas, sin embargo a 47 candidatos más se les debió dar acceso, ya que sus peticiones de alguna manera indicaban la necesidad de volver a ver su cuadernillo, hojas de respuestas y clave para poder terminar de completarla, por esto la cifra llegó a 379.

A continuación se detallan el número de aspirantes por ciudad que solicitaron acceso a las pruebas:

Ciudad	Cantidad de Aspirantes	Medio de Acceso a la Prueba
Bogotá	310	Aplicativo CNSC
Bucaramanga	16	Físico
Cali	8	
Cartagena	9	
Cúcuta	4	
Manizales	13	
Medellín	17	
Pasto	12	
TOTAL	389	

La actividad se realizó el 8 de noviembre de 2015 y desde el día siguiente al acceso a los documentos, el aspirante contaba con 2 días para completar su reclamación.

Del total de los que solicitaron acceso a las pruebas, asistieron 173 aspirantes de éstos 138 complementaron su reclamación. Los temas más frecuentes de reclamación después del acceso a pruebas fueron los siguientes: Eje temáticos, asociadas a preguntas, la forma de calificar y ponderación de las pruebas, recalificación de la prueba.

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC IGUALDAD, MERITO Y OPORTUNIDAD	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Código:F-E-005
		Versión:2.0
		Fecha:07/01/2014
		Página: 26 de 58

Después de analizar y responder cada una de las reclamaciones posteriores al acceso a las pruebas, 3 aspirantes cambiaron de estado.

A continuación se presenta un cuadro comparativo que evidencia el cambio en los resultados inicial con el obtenido después de las pruebas:

Aspirantes que presentaron Pruebas Escritas	Aprobados Inicialmente	Aspirantes que cambiaron de estado	Aprobados en firme
4697	1066	3	1069

3.3. Prueba de Entrevista (Análisis de estrés de voz)

Esta prueba tiene como finalidad, la verificación de la información como prueba de confiabilidad o verificación de información específica en el aspirante, permitiendo así evaluar el nivel de ajuste a los requerimientos del empleo al que aspira y a los requerimientos de la entidad. Esta prueba fue aplicada a los aspirantes del grupo II y era de carácter eliminatorio para los aspirantes que tengan una calificación menor a 70 puntos. Para el aspirante que obtenga una calificación mayor o igual a 70 puntos podrá continuar con el concurso y su resultado será ponderado con un porcentaje del 15% conforme a lo establecido al artículo 27 del Acuerdo 518 de 2014.

Con lo anterior, La Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad de La Sabana, informaron a los aspirantes que aprobaron las pruebas escritas de competencias básicas y funcionales y que se inscribieron en alguno de los empleos que corresponden al grupo II, que a partir del día 20 de noviembre de 2015, podían consultar la citación a la prueba de entrevista (Análisis de Estrés de Voz), en las páginas web: www.cnsc.gov.co y <http://unisabana-mineria.com>.

Las ciudades en donde se aplicó esta prueba fueron las siguientes: Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Manizales, Medellín, San José de Cúcuta, San Juan de Pasto para 81 empleos.

De los 419 aspirantes que debían presentar la prueba de entrevista, se presentaron a la prueba 397 y no aprobaron la prueba 25.

La prueba fue realizada por psicólogos expertos en cada una de las ciudades con una

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p>CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA</p>	Código:F-E-005
		Versión:2.0
		Fecha:07/01/2014
		Página: 27 de 58

duración de 70 minutos, como evidencia del proceso se conserva el video en cada una de las entrevistas.

La Comisión Nacional del Servicio Civil y La Universidad de la Sabana informaron a los aspirantes que se inscribieron en los empleos cuyos Códigos OPEC corresponden al Grupo II (Artículo 27° del Acuerdo 518 de 2014) y que superaron las pruebas de competencias básicas y funcionales, que los resultados de la prueba de entrevista – análisis de estrés de voz fueron publicados el día 4 de enero de 2016 en las páginas web: www.cns.gov.co y <http://unisabana-mineria.com>.

Se recordó que las reclamaciones sobre los resultados de la prueba, fueron recibidas exclusivamente por la Universidad de La Sabana a través de las páginas web anteriormente mencionadas desde las 00:00 horas del 5 de enero y hasta las 23:59:59 del 12 de enero de 2016, tal como se pudo evidenciar durante el proceso auditor.

En esta prueba quedaron desiertos 3 empleos, dos por inasistencia y uno por calificación mínima no aprobada.

La Universidad recibió 32 reclamaciones, 30 directamente por el aplicativo dispuesto por la CNSC para tal fin y 2 en físico. Los motivos fueron: Solicitaron que fueran tres entrevistadores para realizar la entrevista, nulidad de la prueba, solicitan conocer las preguntas y las respuestas, solicitan acceso al video. Una vez se realizaron las reclamaciones la universidad realizó la evaluación pertinente y se evidenció que no se presentaron cambios en la calificación inicial publicada el 4 de enero de 2014.

Con el fin de llevar a cabo un proceso de verificación, se procedió a realizar el cálculo de la muestra, para estimar una proporción de la población total de las 32 reclamaciones recibidas. Con lo anterior el auditor líder realizó el proceso de muestreo simple para determinar la población objeto de análisis y luego una selección aleatoria con el fin de identificar las reclamaciones a revisar.

CÁLCULO DE LA MUESTRA

AUDITORIA:
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población

Proceso	Convocatoria - Agencia Nacional de Minería
Sujeto de Punto de Control	Reclamaciones
Cálculo de la muestra para:	Reclamaciones
Período Evaluado:	Con corte al 28 de febrero de 2016
Preparado por:	Francisca Helena Díaz Gómez
Fecha:	27/04/2016
Revisado por:	Francisca Helena Díaz Gómez
Fecha:	27/04/2016

INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	32
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	50%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) [1]	1,645

TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Formula	21
Muestra Óptima	13

Formula para poblaciones infinitas

$$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$$

Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza
E= Error de muestreo (precisión)
N= Tamaño de la Población
P= Proporción estimada
Q= 1-P

Formula para poblaciones finitas

$$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$$

Fuente: Contraloría General de la República. Contraloría Delegada para el Sector Social. Agosto 2011

Muestra Aleatoria - Reclamaciones

Desde: 1 Hasta: 32 Total Registros: 32

1	30	3	11	5	23	7	10	9	25	11	17
2	4	4	3	6	3	8	19	10	26	12	14
										13	15

26/04/2016 14:50

No. Registros totales

13

→

No se evidencia duplicidad en los registros de la muestra

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p>CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA</p>	Código:F-E-005
		Versión:2.0
		Fecha:07/01/2014
		Página: 29 de 58

3.4. Prueba de Aptitud Física

Esta prueba buscaba identificar en los aspirantes condiciones físicas que le permita un ajuste óptimo a los requerimientos del empleo al cual aspira y a los requerimientos de la entidad.

Esta prueba tenía un carácter eliminatorio y fue aplicada a los aspirantes que hayan optado por alguno de los empleos correspondientes al Grupo III y que superaron las pruebas de competencias básicas, funcionales y comportamentales.

Para esta prueba los aspirantes que obtuvieron una calificación menor a 80 puntos quedaron eliminados y los que tuvieron una calificación igual o mayor a 80 puntos, pudieron continuar con el proceso y su resultado fue ponderado con un porcentaje del 15%, conforme a lo establecido en el artículo 25 del Acuerdo 518 de 2014.

Las ciudades en donde se aplicaron las pruebas fueron las siguientes: Bogotá, Bucaramanga, Cali, Manizales, Medellín y San José de Cúcuta para 5 empleos.

La Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad de La Sabana, informaron a los aspirantes que aprobaron las pruebas escritas de competencias básicas y funcionales y que se inscribieron en alguno de los empleos que correspondían al grupo III, que a partir del día 20 de noviembre de 2015, podían consultar la citación a la prueba de Aptitud física en las páginas web: www.cns.gov.co y <http://unisabana-mineria.com>.

El 9 de diciembre de 2015, se desarrolló la aplicación de prueba de aptitud física, a los candidatos del Grupo III que fueron admitidos en la etapa de verificación de requisitos mínimos y aprobaron las pruebas de competencias básicas y funcionales. Los aspirantes citados fueron 20 participantes, los cuales asistieron en su totalidad, sin evidenciarse ausencias en la misma.

Del total de aspirantes, aprobaron 19 y tan solo un (1) aspirante no la aprobó.

Respecto a la reclamaciones, la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad de la Sabana informaron a los aspirantes que se inscribieron en los empleos cuyos Códigos OPEC corresponden al Grupo III (Artículo 27º del Acuerdo 518 de 2014) y que superaron las pruebas de competencias básicas y funcionales, que los resultados de la prueba de aptitud

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p> 	<p>INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA</p>	Código:F-E-005
		Versión:2.0
		Fecha:07/01/2014
		Página: 30 de 58

física serían publicados el día 15 de diciembre de 2015 en las páginas web: www.cnsc.gov.co y <http://unisabana-mineria.com>.

De otra parte, se les recordó que tal y como lo establece el Acuerdo 518 de 2014 en su artículo 41º. "(...). Las reclamaciones de los aspirantes sobre los resultados de la prueba de aptitud física, se iba a recibir exclusivamente por la página de la Universidad o Institución de Educación Superior contratada por la CNSC a través de su página Web y/o en la página de la CNSC www.cnsc.gov.co, en el link: <https://www.cnsc.gov.co/index.php/318-de-2014-agencia-nacional-de-mineria>

El plazo para realizar las reclamaciones fue de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, los resultados fueron publicados el 15 de diciembre de 2015 y las reclamaciones fueron recibidas hasta el 22 de diciembre de 2015.

Entre los días 10 y 16 de diciembre del 2015 se recibieron 3 reclamaciones, dos radicadas en la universidad y una recibida mediante correo electrónico de la CNSC.

En la verificación realizada no se observaron modificaciones de las calificaciones publicadas inicialmente.

3.5. Prueba de Valoración de Antecedentes

Esta prueba consiste en la valoración de la educación y de la experiencia adicional a la exigida en requisitos mínimos y que evidencie competencias relacionadas con las funciones, responsabilidades, calidades y competencias requeridas para el desempeño de los empleos objeto del concurso, acreditadas por los aspirantes en las fechas establecidas.

Esta prueba es únicamente aplicada para los aspirantes que hayan aprobado las pruebas básicas y funcionales y para los que adicionalmente presentaron y aprobaron las pruebas de aptitud física y entrevista - estrés de voz- En total para cada uno de los grupos, según lo reportado por la Universidad fue el siguiente:

- Grupo I: Se revisaron 72 cargos para 629 Aspirantes
- Grupo II: Se revisaron 81 cargos para 372 aspirantes
- Grupo III: Se revisaron 5 cargos para 19 aspirantes

El total de la población a los que se les verificó antecedentes por cada uno de los niveles fueron los siguientes:

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
 CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA
 NACIONAL DE MINERIA**

Código:F-E-005

Versión:2.0

Fecha:07/01/2014

Página: 31 de 58

Nivel	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Total
Asesor	0	213	0	213
Profesional	205	159	7	371
Técnico	424	0	12	436
Total	629	372	19	1020

Durante la valoración de antecedentes adelantada por la Universidad de la Sabana, esta observó que 6 aspirantes no cumplían con los requisitos, situación que se informó a la CNSC quien procedió a realizar la respectiva verificación y evidenció que solamente 3 no cumplieron con los requisitos mínimos de los empleos. Debido a esta situación y en cumplimiento a las normas regulatorias del concurso se procedió a expedir los actos administrativos y se realizó la notificación a los aspirantes, brindando la oportunidad a los mismos de pronunciarse al respecto, otorgando los plazos para interponer los recursos de ley, según lo observado en el informe enviado por la Universidad.

NOMBRE	CEDULA	PIN	OPEC	GRUPO
Natalia Agudelo Ruiz	44003165	3181197403	206865	II
Andres Felipe Morales	1014189447	3181739404	206959	I
José Daniel Olivera Robles	1072663134	3182691904	206959	I

De los tres aspirantes se pronunció únicamente la señora AGUDELO RUIZ, sin embargo, verificada la documentación por parte de la gerente de la convocatoria de la señora en mención, se concluyó la actuación administrativa decretando el incumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la OPEC a la cual se inscribió la señora AGUDELO RUIZ. Los otros dos aspirantes no se pronunciaron, razón por la cual quedo en firme el acto administrativo de exclusión.

Los resultados de la consolidación por aspirante, se detallaron en el aplicativo tal como se evidencia a continuación en el siguiente pantallazo:

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC IGUALDAD MÉRITO Y OPORTUNIDAD	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Código:F-E-005
		Versión:2.0
		Fecha:07/01/2014
		Página: 32 de 58

**CONVOCATORIA No. 318 de 2014 Agencia Nacional de Minería.
RESULTADOS CONSOLIDADOS POR ASPIRANTE**

APLICATIVO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS DE PRUEBAS

"Para ingresar al aplicativo digite su número de documento de identidad y su PIN, posteriormente de clic en INGRESAR"

Número Documento

Pin

Señor(a) Aspirante sus resultados se encuentran publicados por cuanto le fue abierta actuación administrativa.

Las calificaciones de valoración de antecedentes, fueron publicados en las siguientes fechas:

Grupo	Fecha de Publicación
Grupo I	15 de diciembre de 2015
Grupo II	21 de enero de 2016
Grupo III	19 de enero de 2016

Según lo evidenciado en la página web de la Comisión, se publicaron los resultados de las pruebas de valoración de antecedentes del día 15 de diciembre de 2015 para el grupo I en las páginas web: www.cns.gov.co y <http://unisabana-mineria.com>. Las reclamaciones correspondientes fueron recibidas a través del mismo aplicativo de publicación de resultados desde las 00 horas del día 16 de diciembre y hasta las 23:59:59 del día 22 de diciembre de 2016.

Así mismo, para el Grupo II (Artículo 27° del Acuerdo 518 de 2014) los resultados de la prueba de valoración de antecedentes fueron publicados el día 21 de enero de 2016 en las páginas web: www.cns.gov.co y <http://unisabana-mineria.com>. Las reclamaciones sobre los resultados se recibieron a través del mismo aplicativo desde las 00:00 horas del día 22 de enero y hasta las 23:59:59 del día 28 de enero de 2016.

Para el grupo III, se informó a los aspirantes que debido a algunas dificultades presentadas, los resultados de la prueba de valoración de antecedentes iban a ser publicados hasta el día 19 de enero de 2016 en las páginas web: www.cns.gov.co y <http://unisabana-mineria.com>. Las reclamaciones sobre los resultados fueron recibidas a través del mismo aplicativo desde

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Código: F-E-005
		Versión: 2.0
		Fecha: 07/01/2014
		Página: 33 de 58

las 00:00 horas del día 20 de enero y hasta las 23:59:59 del día 26 de enero de 2016.

Algunos de los motivos por las causales los aspirantes reclamaron fueron las siguientes:” No estoy de acuerdo con la calificación pública, requiero revisar mis documentos y requiero revisar los documentos de los aspirantes inscritos en el OPEC en el que yo estoy inscrito”.

De acuerdo con lo anterior se presentaron un total de 280 reclamaciones, las cuales se encuentran repartidas de la siguiente manera: para el grupo I se recibieron 137, por el grupo II 133 y por el grupo III se recibieron 10.

Los cambios realizados una vez verificadas las reclamaciones, en el Grupo I se excluyeron por no cumplir los requisitos mínimos 2 personas, se publicaron las calificaciones de 2 personas menos de las que se calificaron.

La publicación de los resultados definitivos de los distintos grupos se realizó en las siguientes fechas según lo evidenciado por la página web de la Entidad:

Grupo	Fecha de Publicación Definitiva	No. De Calificaciones Publicadas
Grupo I	5 de enero de 2016	627
Grupo II	8 de febrero de 2016	370
Grupo III	1 de febrero de 2016	19
Total		1.016

Con el fin de realizar la respectiva verificación de las reclamaciones, la Oficina de Control Interno toma la población de las 280 reclamaciones, las cuales mediante proceso de muestreo y selección aleatoria determina cuales serían objeto de revisión:

CÁLCULO DE LA MUESTRA

AUDITORIA:
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población

Proceso	Convocatoria - Agencia Nacional de Minería
Sujeto o Punto de Control	Reclamaciones
Cálculo de la muestra para:	Reclamaciones
Período Evaluado:	Con corte al 28 de febrero de 2016
Preparado por:	Francisca Helena Díaz Gómez
Fecha:	27-04/2016
Revisado por:	Francisca Helena Díaz Gómez
Fecha:	27-04/2016

INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	281
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	50%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,546

TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	34
Muestra Óptima	46

Formula para poblaciones infinitas

$$n = \frac{Z^2 * P * Q}{E^2}$$

Formula para poblaciones finitas

$$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N^2 * E^2 + z^2 * P * Q}$$

Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza
E= Error de muestreo (precisión)
N= Tamaño de la Población
P= Proporción estimada
Q= 1-P

Fuente: Contraloría General de la República, Contraloría Delegada para el Sector Social, Agosto 2011

Muestra Aleatoria - Reclamaciones

Desde: 1		Hasta: 281		Total Registros: 281	
1	210	8	91	15	112
2	7	9	225	16	175
3	192	10	185	17	30
4	14	11	278	18	179
5	14	12	188	19	100
6	280	13	148	20	144
7	267	14	88	21	87
8		15	112	22	170
9		16	175	23	157
10		17	30	24	156
11		18	179	25	250
12		19	100	26	82
13		20	144	27	97
14		21	87	28	175
15		22	170	29	155
16		23	157	30	251
17		24	156	31	182
18		25	250	32	281
19		26	82	33	299
20		27	97	34	338
21		28	175	35	67
22		29	155	36	158
23		30	251	37	107
24		31	182	38	241
25		32	281	39	219
26		33	299	40	236
27		34	338	41	207
28		35	67	42	72
29		36	158	43	75
30		37	107	44	112
31		38	241	45	113
32		39	219	46	151

No. Registros totales: **46** → No se evidencia duplicidad en los registros de la muestra

26/04/2016 04:42

La muestra arrojó realizar una verificación del total de 46 reclamaciones, las cuales fueron sometidas a un proceso de revisión arrojando los siguientes resultados:

- De las 46 reclamaciones recibidas, 44 fueron recibidas dentro del término establecido y 2 fueron extemporáneas, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de ejecución de la Convocatoria.
- Todas las reclamaciones objeto de revisión fueron respondidas en términos establecidos de acuerdo al grupo correspondiente.
- De las 46 reclamaciones, 9 de ellas se accedió a la modificación parcial en lo referente a la puntuación inicialmente entregada para la prueba en estudio.

- De acuerdo a lo evidenciado en la muestra, todas las reclamaciones fueron atendidas.
- Se evidencia el cumplimiento del artículo 13 del Decreto 760 de 2005, en el sentido de establecer cinco (5) días hábiles para presentar reclamaciones frente a las pruebas.

La Comisión Nacional del Servicio Civil y La Universidad de la Sabana informaron a los aspirantes que se inscribieron y aprobaron las pruebas eliminatorias en la Convocatoria 318 de 2014 – Agencia Nacional de Minería, que los resultados consolidados de las pruebas aplicadas fueron publicados el día 23 de febrero de 2016 en las páginas web: www.cns.gov.co y <http://unisabana-mineria.com>.

Con lo anterior la Oficina de Control Interno realizó la verificación de un aspirante en donde hubo la modificación al puntaje en esta etapa y se observó lo siguiente: El aspirante una vez realizada la reclamación y verificada por la Universidad de la Sabana, obtuvo un puntaje de 51.66.

CNSC Comisión Nacional del Servicio Civil
IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD

**CONVOCATORIA No. 318 de 2014 Agencia Nacional de Minería
RESULTADOS CONSOLIDADOS POR ASPIRANTE**

DATOS DEL ASPIRANTE

NOMBRE	OSALLE HERNANDEZ MINER, ANDRES
DOCUMENTOS	78964774
IDENTIFICACION	3183244802
ASPIRANTE	Asesor
INFORMACION	EXPEDICION
CIUDAD	BOGOTÁ
DEPARTAMENTO	BOGOTÁ
CODIGO CNSC	200158

RESULTADO DE LAS PRUEBAS

Nombre Prueba	Resultado	Porcentaje	Ponderado
Prueba De Competencias Básicas	77.48	20.00	15.49
Prueba De Competencias Funcionales	72.83	25.00	18.2
Prueba De Competencias Comportamentales	61.70	20.00	12.34
Valoración De Antecedentes	51.66	20.00	10.33
Prueba Entrevista	83.66	15.00	12.50
Puntaje total 68.85			
Salir			

Con el resultado anterior, el aspirante hizo parte en la conformación de la lista de elegible, de acuerdo con la resolución No. 20162000006505 del 3 de marzo de 2016. Tal como se

evidencia en el aplicativo.

CUARTO OBJETIVO: Verificar el procedimiento adelantado, cronogramas y las reclamaciones para la expedición de las respectivas listas de elegibles, de acuerdo a lo establecido en la normatividad y planeación definida.

CONFORMACIÓN DE LAS LISTAS DE ELEGIBLES

El día 16 de febrero mediante aviso informativo, se informó a los aspirantes que se inscribieron y aprobaron las pruebas eliminatorias en la Convocatoria 318 de 2014 – Agencia Nacional de Minería, que los resultados consolidados de las pruebas aplicadas iban a ser publicados el día 23 de febrero de 2016 en las páginas web: www.cns.gov.co.

Según lo evidenciado en la página web, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó a los aspirantes que la emisión y publicación de listas de elegibles se organizó en 5 grupos y que estas serían publicadas con una periodicidad de quince (15) días, por grupo. El día 7 de marzo fueron expedidas y publicadas las listas de elegibles del Grupo I, de las cuales se publicaron un total de 32 listas

Para ello, el aspirante debe ingresar el número de cédula y el PIN y el sistema arrojaba la información correspondiente. Con el fin de llevar a cabo una prueba al sistema, se ingresaron los datos de una participante seleccionado aleatoriamente y esta fue la información reflejada:

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA
NACIONAL DE MINERIA**

Código:F-E-005

Versión:2.0

Fecha:07/01/2014

Página: 37 de 58

**CONVOCATORIA No. 318 de 2014 Agencia Nacional de Minería.
RESULTADOS CONSOLIDADOS POR ASPIRANTE**

DATOS DEL ASPIRANTE



ELABORADO POR: MARIA LEONOR
32565825
318120224
Técnico
TÉCNICO ASISTENTE
01
6
204252

RESULTADO DE LAS PRUEBAS

Nombre Prueba	Resultado	Porcentaje	Ponderado
Prueba De Competencias Básicas	90.53	25.00	22.63
Prueba De Competencias Funcionales	79.23	35.00	27.72
Prueba De Competencias Comportamentales	55.25	20.00	11.05
Valoración De Antecedentes	58.29	20.00	11.65

Puntaje total: 73.05

[Salir]

Se evidencia que el sistema arroja el resultado obtenido por cada prueba así como un resultado final el cual lo ubica dentro de una posición específica en la lista de elegibles.

Así mismo, se evidencio que para consultar por el aplicativo habilitado por la Comisión, el aspirante debe haber obtenido el puntaje mínimo aprobado en las pruebas eliminatorias.

Con lo anterior, el aplicativo muestra el siguiente pantallazo.



**CONVOCATORIA No. 318 de 2014 Agencia Nacional de Minería.
RESULTADOS CONSOLIDADOS POR ASPIRANTE**

APLICATIVO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS DE PRUEBAS

"Para ingresar al aplicativo digite su número de documento de identidad y su PIN, posteriormente de clic en INGRESAR"

Número Documento: 075435960

Pin: 5181206905

[Ingresar]

Señor(a) Aspirante no se permite el ingreso al aplicativo por cuanto es requisito haber obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en las pruebas Eliminatorias según el artículo 27 del Acuerdo 818 de 2014.

Es así, como la CNSC procedió a conformar las listas de elegibles para los empleos vacantes, constituyendo 5 grupos, según lo informado por la líder de la Convocatoria, estos corresponden a un total de listas de elegibles aproximadas de 140 las cuales se encuentran distribuidas así al 26 de abril de 2016:

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5
Total de Listas 32	Total de Listas 32	Total de Listas 32	Total de Listas 23	Total de Listas 21
Listas con firmeza 24	Listas con firmeza 23	Lista con firmeza 23	Aun no se encuentra en firme	Aun no se encuentran en firme
Listas con exclusiones 8	Listas con exclusiones 9	Listas con exclusiones 9	No hay exclusiones	No hay exclusiones
Vacantes provistas a la fecha 31 en total	Vacantes provistas a la fecha 27 en total	Vacantes provistas a la fecha 23 en total	No hay vacantes provistas	No hay vacantes provistas

Actualmente, se encuentra la siguiente situación en cuanto al concurso:

Empleos Desiertos	22
Lista Emitida Con Firmeza	70
Lista Emitida con Exclusiones	26
Vacantes Cubiertas	81

Durante el proceso auditor, se informó mediante correo electrónico de fecha 27 de abril de 2016, que se declararon 22 empleos desiertos debido a que los aspirantes no superaron las pruebas eliminatorias conforme a lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo 518 de 2014.

Los empleos que se declararon desiertos se relacionan a continuación:

LISTA	CODIGO OPEC	No. VACANTES	CIUDAD DE UBICACIÓN
1	206805	1	BOGOTÁ
	206807	2	BOGOTÁ
	206815	1	BOGOTÁ
	206852	1	BOGOTÁ
	206859	1	BOGOTÁ
	206866	2	BOGOTÁ
	206897	1	BOGOTÁ
	206924	1	CUCUTA

GRUPO 1	206936	1	BOGOTÁ
	206954	2	BOGOTÁ - CARTAGENA
	206965	1	BOGOTÁ
	206813	1	BOGOTÁ
	206836	1	BOGOTÁ
	206904	1	BOGOTÁ
	206911	1	BOGOTÁ
	206923	1	BOGOTÁ
GRUPO 2	206812	2	BOGOTÁ
GRUPO 3	206929	1	BOGOTA
TOTAL DESIERTOS		22	
TOTAL VACANTES		300	

Durante el proceso auditor, la Oficina de Control Interno realizó una prueba de auditoría la cual consistió en tomar de forma aleatoria dos aspirantes correspondientes a la Convocatoria en estudio. La prueba arrojó los siguientes resultados:

Caso 1: Adriana Díaz Rodríguez, CC 21.018.105

- El aspirante se inscribió al empleo No. 206851, como se evidencio en el soporte :

Comisión Nacional del Servicio Civil Convocatoria 318 de 2014 (del 2314) Agencia Nacional de Minería	
El aspirante manifestó que conoce el Acuerdo 518 de 24 de Abril de 2014, que rige la Convocatoria 318 de 2014 Agencia Nacional de Minería, que seleccionó debidamente el empleo a concursar en la OPEC, y que los datos consignados en el formulario de inscripción son correctos, por lo que acepto todas y cada una de las condiciones establecidas en los mencionados documentos.	
De no ser posible imprimir esta constancia o guardarla en su computador, por problemas que se le presenten atribuíbles a su sistema por favor tome nota de la fecha de transacción y código de inscripción.	
Datos generales de la inscripción	
Fecha de la transacción: 2014-05-23 12:57:56.433	
Código de inscripción: 341109	
Datos personales del aspirante	
Nombres y apellidos	
ADRIANA DIAZ RODRIGUEZ	
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Documento	21018105
PIN	3181158102
Dirección	CALLE 133 A BIS NO.111 22 SUBA VILLAMARIA
Teléfono de contacto	3173158652/3173158652
Correo electrónico	adriadiaz2005@gmail.com
Departamento / Municipio nacimiento	CUNDINAMARCA/TOCAIMA
Departamento / Municipio residencia	BOGOTA D.C./BOGOTA D.C.
Discapacidad	SIN DISCAPACIDAD
Identificación del empleo al que se inscribe	
Entidad	Agencia Nacional de Minería
Número de empleo CNSC	206851
Denominación	GESTOR
Código	T1
Grado	12
Nivel jerárquico	Profesional
Lugar donde presentará las pruebas	
Municipio pruebas	BOGOTA D.C.-BOGOTA D.C.

- Posteriormente para la revisión de requisitos mínimos fue admitido de acuerdo al listado publicado el 31 de agosto de 2015.

- Por ser un código OPEC que pertenece al grupo I, deberá presentar las pruebas básicas, funcionales y comportamentales, las cuales se observa los puntajes por la página de la CNSC:

Pruebas Básicas

Pruebas Básicas

Ver Resultados
Reclamar

Pruebas Funcionales

Ver Resultados
Reclamar

Pruebas Comportamentales

Ver Resultados
Reclamar

Pruebas de Inglés

Ver Resultados
Reclamar

Pruebas de Matemáticas

Ver Resultados
Reclamar

Consolidado Prueba	
Nombre	ADRIANA DIAZ RODRIGUEZ
Documento	21018105
Resultados	Puntaje 87.15
Puntaje Actual	87.15

Pruebas Funcionales

Pruebas Funcionales

Ver Resultados
Reclamar

Pruebas Comportamentales

Ver Resultados
Reclamar

Pruebas de Inglés

Ver Resultados
Reclamar

Pruebas de Matemáticas

Ver Resultados
Reclamar

Consolidado Prueba	
Nombre	ADRIANA DIAZ RODRIGUEZ
Documento	21018105
Resultados	Puntaje 49.48
Puntaje Actual	46.48

Pruebas Comportamentales

- Pruebas de competencias básicas
- Pruebas de competencias funcionales
- Pruebas de competencias comportamentales
- Pruebas de Aptitud Física
- Prueba Entrevista
- Violaciones

Resultado de la Prueba de Competencias Comportamentales	
Nombre	ADRIANA DIAZ RODRIGUEZ
Documento	21018105
Resultado(s)	63.64
Puntaje Actual	63.64

CONVOCATORIA No. 318 de 2014 Agencia Nacional de Minería RESULTADOS CONSOLIDADOS POR ASPIRANTE

APLICATIVO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS DE PRUEBAS

"Para ingresar al aplicativo digite su número de documento de identidad y su PIN, posteriormente de clic en INGRESAR"

Número Documento	21018105
Pin	0181169102
<input type="button" value="Ingresar"/>	

Señor(a) Aspirante no se permite el ingreso al aplicativo por cuanto es requisito haber obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la pruebas Eliminatorias según el artículo 27 del Acuerdo 518 de 2014.

Con lo anterior no se observa el consolidado de la calificación total de las pruebas presentadas, por cuanto fue eliminado del concurso al no aprobar las pruebas eliminatorias de competencias básicas y funcionales, lo que impide que continúe en el concurso y por consiguiente que no tenga un resultado consolidado final.

Caso 2: José Gabriel Jiménez Rincon cc 79714894

- El aspirante se inscribió al empleo No. 206843

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA
NACIONAL DE MINERIA**

Código:F-E-005

Versión:2.0

Fecha:07/01/2014

Página: 42 de 58

<p>El aspirante manifestó que conoce el Acuerdo 518 de 24 de Abril de 2014, que rige la Convocatoria 318 de 2014 Agencia Nacional de Minería, que seleccionó debidamente el empleo a concursar en la OPEC, y que los datos consignados en el formulario de inscripción son correctos, por lo que aceptó todas y cada una de las condiciones establecidas en los mencionados documentos.</p>	
<p>De no ser posible imprimir esta constancia o guardarla en su computador, por problemas que se le presenten atribuibles a su sistema por favor tome nota de la fecha de transacción y código de inscripción.</p>	
<p>Datos generales de la inscripción</p>	
<p>Fecha de la transacción: 2014-08-13 19:06:51 977 Código de inscripción: 348209</p>	
<p>Datos personales del aspirante</p>	
<p>Nombres y apellidos</p>	
<p>JOSE GABRIEL JIMENEZ RINCON</p>	
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Documento	79714894
PIN	3181216803
Dirección	CALLE 65G SUR 789 10
Teléfono de contacto	3204931743/3204931743
Correo electrónico	josegabriel@gmail.com
Departamento / Municipio nacimiento	BOGOTA D.C./BOGOTA D.C.
Departamento / Municipio residencia	BOGOTA D.C./BOGOTA D.C.
Discapacidad	SIN DISCAPACIDAD
<p>Identificación del empleo al que se inscribe</p>	
Entidad	Agencia Nacional de Minería
Número de empleo CNSC	206843
Denominación	GESTOR
Código	T1
Grado	15
Nivel jerárquico	Profesional
<p>Lugar donde presentará las pruebas</p>	
Municipio pruebas	BOGOTA D.C.-BOGOTA D.C.

- Posteriormente para la revisión de requisitos mínimos fue admitido de acuerdo al listado publicado el 31 de agosto de 2015.
- Por ser un código OPEC que pertenece al grupo I, deberá presentar las pruebas básicas, funcionales y comportamentales, las cuales se observa los puntajes por la página de la Comisión:

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA
NACIONAL DE MINERIA**

Código:F-E-005

Versión:2.0

Fecha:07/01/2014

Página: 43 de 58

**CONVOCATORIA No. 318 de 2014 Agencia Nacional de Minería.
RESULTADOS CONSOLIDADOS POR ASPIRANTE**

DATOS DEL ASPIRANTE

Nombre	JIMENEZ RINCON, JOSE GABRIEL
Documento	79714894
Edad	31 años (1983)
Nivel	Profesional
Designación	GESTOR
Grado	TI
Grupos	15
Código OPIU	20943

RESULTADO DE LAS PRUEBAS

Nombre Prueba	Resultado	Porcentaje	Ponderado
Prueba De Competencias Básicas	84.36	25.00	21.00
Prueba De Competencias Funcionales	77.07	35.00	27.28
Prueba De Competencias Comportamentales	62.59	20.00	12.51
Valoración De Antecedentes	37.49	20.00	7.49

Puntaje total: 68.27

[Salir](#)

- El aspirante por pertenecer al grupo I, presentó pruebas y valoración de antecedentes, observando el siguiente pantallazo:

Memo

Prueba de Competencias Comportamentales

Ver Resultados

Reclamar

Prueba Aptitud Física

Ver Resultados

Reclamar

Prueba Entrevista

Ver Resultados

Reclamar

Valoración de Antecedentes

Ver Resultados

Reclamar

Aspirante

CNSC

Inicio

Resultados de Pruebas y Valoración de Antecedentes

Consolidado Prueba

Nombre: JOSE GARRIFI, JIMENEZ RINCON
Documento: 79714894

Resultado(s)	Fecha (D/M/A)	Resultados Valoración Antecedentes			Puntaje
		Item	Nota	(%)	
		Educación Formal	0	30	0.00
	15/12/2015	Educación Para Trabajo y desarrollo Humano	100	20	20.00
	11/36	Experiencia Profesional Relacionada	34.98	50	17.49

Puntaje actual: 37.49

- Según lo observado durante el proceso auditor, el aspirante hace parte de la lista de elegibles al cargo que se presentó y se observó el siguiente pantallazo:

	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Código:F-E-005
		Versión:2.0
		Fecha:07/01/2014
		Página: 44 de 58

Sistema BNLE

Consulta BNLE

Convocatoria: No. 318 de 2014 Agencia Nacional de Minería

Numero empleo OPTC: 206843

Buscar: Empleado

Resumen de la búsqueda

Código	Grado	Denominación	Gestor	Observaciones de la búsqueda	Total encontrar en publicaciones
0811	15	GESTOR			1

Nº Acto Administrativo	Fecha del Acto Administrativo	Fecha de Publicación	Observaciones	Fecha de Firma	Fecha de Publicación Firmada	Fecha de Vencimiento	Descargar Acto
0811	16/03/16	18/03/16	CONFORMA LISTA DE ELEGIBLES	16/03/16	16/03/16	16/03/16	0811_16_03_2016.pdf

- Según lo observado, el aspirante hace parte de la lista de elegibles, Resolución No. CNSC-2016000008115, expedida el 16 de marzo del 2016, ocupando en el segundo puntaje que fue de 68.37.

QUINTO OBJETIVO: Analizar y detallar los costos presupuestados frente a los ejecutados en el desarrollo de la Convocatoria 318 de 2014-Agencia Nacional de Minería.

Con el fin de identificar los recursos ejecutados durante el desarrollo de la Convocatoria 318 de 2014-Agencia Nacional de Minería, se procedió a determinar sus fuentes de financiación, el valor ejecutado y el valor pendiente de ejecutar o de liberar.

Fuentes de Financiación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1033 de 2006, el cual determina:

"Con el fin de financiar los costos que conlleve la realización de los procesos de selección para la provisión de los empleos de la carrera que convoque la Comisión Nacional del Servicio Civil y la especial del Sector Defensa, la Comisión Nacional del Servicio Civil cobrará a los aspirantes, como derechos de participación en dichos concursos, una suma equivalente a un salario mínimo legal diario para los empleos pertenecientes a los niveles técnico y asistenciales, y de un día y medio de salario mínimo legal diario para los empleos pertenecientes a los demás niveles. El recaudo lo hará la Comisión Nacional del Servicio Civil o quien esta delegue.

Si el valor del recaudo es insuficiente para atender los costos que genere el proceso de selección, el faltante será cubierto por la respectiva entidad que requiera proveer el cargo"

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC IGUALDAD MÉRITO Y OPORTUNIDAD	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Código:F-E-005
		Versión:2.0
		Fecha:07/01/2014
		Página: 45 de 58

La Comisión Nacional del Servicio Civil realizó un trabajo de planeación en el cual se proyectaron los recursos requeridos para llevar a cabo la Convocatoria 318 de 2014, con el fin de proveer un total de 300 vacantes correspondiente a la planta de personal de la Entidad.

Producto de ello, mediante Acta de Sala No. 1007 de 13 de diciembre de 2013, en el numeral 2.a) se detalló cada uno de los costos proyectados para adelantar inicialmente el proceso de la Convocatoria para 291 vacantes, proyectando que el recaudo por pines correspondía a \$940.842.000 de 35.370 pines y por parte de la Entidad era de \$2.482.793.391 para un total de \$3.423.635.391. Posteriormente, con el acta No. 028 de marzo 29 de 2014, se realiza un ajuste al análisis de costos debido a que se incrementó en 9 el número de vacantes a convocar y el valor a pagar por parte de la Entidad, adicionando el valor en \$70.182.814 (De acuerdo con la Resolución 0740 de abril 7 de 2014) para un total por pagar por \$2.552.976.205. Como se incrementó el número de vacantes, igualmente se proyectó el aumento en el número de pines por vender a 36.580, dando esto como resultado para recaudar por venta de pines en \$969.138.000, para un total de recaudo de \$3.522.114.205 por venta de pines y aporte de la Entidad.

De acuerdo con lo establecido en el acta No. 081 de septiembre 25 de 2014, se realizó otro ajuste a los costos, el cual tenía como justificación que debido a que el número de pines vendidos no coincidía con el proyectado, era importante ajustar debido a que se vendieron 18.103, lo cual generó un recaudo por valor de \$493.834.864. Con lo anterior y debido al último análisis de costos, se presentó una disminución en el valor por pagar por parte de la Entidad debido a la disminución de pines y al número de inscritos a la Convocatoria mostrando un valor por pagar por parte de la Entidad por valor de \$2.282.842.167.

Como el número de inscritos fue de 16.945, se presentó una diferencia de 3.580 aspirantes que no realizaron el cargue de los documentos, motivo por el cual se ajustó nuevamente los costos del proceso de selección para la Agencia Nacional de Minería, obteniendo un valor a cargo de la Entidad por pagar de \$2.271.784.015 y un costo total por vacante de \$9.218.730.

De otra parte, la Comisión emitió la resolución de cobro No. 2553 del 17 de diciembre de 2013, donde ordenó la apropiación por la suma de \$2.300.000.000, la cual fue pagada a favor de la Comisión el 27 de diciembre de 2013 como cumplimiento del artículo segundo de la mencionada resolución. Asimismo, con la Resolución 0740 del 7 de abril de 2014, se ordenó la apropiación por valor de \$252.976.205, valor que fue pagado por la Entidad el 26

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA
NACIONAL DE MINERIA**

Código:F-E-005

Versión:2.0

Fecha:07/01/2014

Página: 46 de 58

de agosto del 2014 por valor de \$252.976.205, como lo estableció el artículo cuarto de la Resolución.

Según lo reportado por la Tesorera de la Comisión y de acuerdo al soporte entregado por la misma, el número de pines vendidos fue de 18.103 por valor de \$493.834.864, cifra que fue confrontada con el área de presupuesto de la CNSC, sin presentar diferencias en los ingresos para la Convocatoria No. 318 de 2014.

El total recaudado por cada una de las vigencias se encuentra discriminado en el siguiente cuadro:

2013	\$2.300.000.000 Entidad
2014	\$ 746.811.069-Entidad y venta de pines
TOTAL	\$3.046.811.069

Cifras suministradas por el área de presupuesto de la CNSC

Los gastos comprometidos por cada una de las vigencias se encuentra discriminado en el siguiente cuadro:

2014	\$ 244.094.409-Honorarios-Proceso Contratación-Comisiones bancarias
2015	\$ 1.670.003.965- Honorarios- Servicios Técnicos-Proceso Contratación-Viaticos
2016	\$182.457.820 Honorarios- Servicios Técnicos-Proceso Contratación
TOTAL	\$2.096.556.194

Cifras suministradas por el área de presupuesto de la CNSC

Una vez identificados los ingresos provenientes de las dos fuentes de financiación, se procedió a verificar los siguientes conceptos previstos en la etapa de planeación de la Convocatoria con el fin de determinar el valor ejecutado frente a lo presupuestado y así dar cumplimiento a lo establecido en el Acta de Sesión de Comisionados No. 081 del 25 de septiembre de 2014.

Concepto	Valor presupuestado	Valor ejecutado	Diferencia	% Variación
Planeación Convocatoria	\$3.328.451	\$3.328.451	\$0	0%
Proceso de selección universidad Universidad pamplona	\$166.430.000	\$161.230.000	\$5.200.000-Saldo liberado	3.12%
Proceso de selección universidad Universidad Sabana	\$1.624.326.795	\$907.893.285	\$622.906.162-Saldo a liberar \$93.527.348	55%

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC IGUALDAD MÉRITO Y OPORTUNIDAD	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Código:F-E-005
		Versión:2.0
		Fecha:07/01/2014
		Página: 47 de 58

Talento Humano dedicado a la Convocatoria	\$305.047.463	\$264.191.672	\$40.855.791	86%
--	---------------	---------------	--------------	-----

Planificación de la Convocatoria: Mediante correo electrónico la líder de la convocatoria envió el detalle correspondiente al valor presupuestado por concepto de planeación de la Convocatoria. La ejecución de la misma no fue posible evidenciarla debido a que no existe un control sobre dichos costos, sin embargo se deduce que fueron ejecutados debido a que dichas personas participaron en la planeación de la Convocatoria y recibieron sus salarios y honorarios.

Proceso de contratación: Se evidencia un saldo a liberado en el mes de diciembre de 2015 por valor de \$5.200.000 con la Universidad de Pamplona debido a una disminución en el número de aspirantes inscritos.

Talento Humano CNSC: Se evidencia una ejecución del 86% entre el valor presupuestado y el ejecutado, según lo observado en los soportes presupuestales de las vigencias, 2014 y 2015 y 2016, teniendo en cuenta que la Convocatoria se encuentra en 86 %.

SEXTO OBJETIVO: Verificar la ejecución, supervisión y seguimiento dado al contrato 196 del 2014 y 154 de 2015, suscrito entre la CNSC y las Universidades de Pamplona y Sabana.

ANÁLISIS A LA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO

En los años 2014 y 2015, fue publicada en la página web de la CNSC el aviso de Convocatoria, los documentos que acreditaron los estudios previos y el Proyecto del Pliego de Condiciones con sus anexos, para contratar una universidad o institución de educación superior acreditada por la CNSC, para desarrollar de manera integral el proceso de selección para la provisión de empleos vacantes del Sistema Especial de Carrera Administrativa, de las plantas de personal de la Agencia Nacional de Minería, desde la etapa de verificación de requisitos mínimos, hasta la consolidación de la información para la conformación de las listas de elegibles.

Para el desarrollo de las diferentes fases, se tuvo en cuenta la contratación de 2 Universidades reconocidas, la Universidad de Pamplona y la de la Sabana, en donde con la primera se contrató hasta la etapa de verificación de requisitos mínimos y con la segunda hasta la etapa de conformación de listas de elegibles.

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Código:F-E-005
		Versión:2.0
		Fecha:07/01/2014
		Página: 48 de 58

Contrato con la Universidad de Pamplona:

Mediante Resolución No. 1293 del 2 de Julio de 2014, se da apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CNSC-PAMC-009 de 2014, se estableció el cronograma del proceso con un presupuesto oficial estimado hasta \$166.605.553, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 34014 de 2014. Así mismo, mediante Resolución No. 1294 de julio 2 de 2014, se designó el Comité Asesor y Evaluador para el Proceso de selección abreviada de Menor Cuantía CNSC-PAMC-009 de 2014.

En la resolución 1293 del 2 julio de 2014, estableció el siguiente cronograma del proceso CNSC-PAM-009 de 2014, el cual se encuentra publicado en la siguiente página WEB

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-11-2709916>

Trámite	Fecha	Lugar	Cumplimiento
Acto de apertura, y publicación de Pliego de Condiciones Definitivo.	2 de julio de 2014	www.colombiacompra.gov.co www.cnsc.gov.co Portal de Contratación-SECOP	Publicado el 2 de julio de 2015
Manifestación del interés de participar en el proceso	Del 2 al 4 de julio de 2014	Correo: Contratos@cnsc.gov.co En físico: CNSC Edificio Oficenter 96 ubicado en la carrera 16 No. 96-64 de Bogotá D.C Oficina Asesora Jurídica	Cumplido. Verificación física.
Presentación de observaciones al pliego	Del 2 al 7 de julio de 2014	Correo: Contratos@cnsc.gov.co En físico: CNSC Edificio Oficenter 96 ubicado en la carrera 16 No. 96-64 de Bogotá D.C Oficina Asesora Jurídica	No se presentaron observaciones.
Respuestas a las observaciones	9 de julio de 2014	Portal de contratación -SECOP .Pag web www.cnsc.gov.co	No se presentaron
Plazo límite para presentar adendas	11 de julio de 2014	Portal de contratación -SECOP Pag web www.cnsc.gov.co	No se presentaron.
Cierre Plazo máximo para presentar propuestas	14 de julio de 2014 Hora:4 pm	Portal de Contratación-SECOP.- Pag web www.cnsc.gov.co	Se cumplió.
Evaluación de propuestas	Del 15 al 17 de julio de 2014	CNSC	Se cumplió.
Publicación del informe de Evaluación	21 de julio de 2014	Portal de Contratación-SECOP - Pag web www.cnsc.gov.co	Se cumplió, según lo establecido en el pliego de condiciones
Traslado del Informe de Evaluación.	Del 22 al 24 de julio de 2014	SECOP www.colombiacompra.gov.co Pág web: www.cnsc.gov.co	Se cumplió, según lo establecido en el pliego de condiciones
Respuesta de observaciones del	28 de julio de 2014	SECOP www.colombiacompra.gov.co	No se presentaron observaciones.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Código:F-E-005
		Versión:2.0
		Fecha:07/01/2014
		Página: 49 de 58

informe de evaluación y publicación acto administrativo de adjudicación		Pág web: www.cnsc.gov.co	
Plazo de suscripción y requisitos de ejecución del contrato.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acto de adjudicación	CNSC Salón Múltiple del piso 7º del Edificio Oficenter 96, ubicado en la Cra 96 No. 96 – 64 de Bogotá Oficina Asesora Jurídica	Acta de cierre y apertura de propuestas
Publicación en el SECOP	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato con su respectiva Acta de Inicio	www.colombiacompra.gov.co www.cnsc.gov.co	No se observó publicada
Plazo para el pago del contrato	De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.9 del presente pliego	www.colombiacompra.gov.co www.cnsc.gov.co	Se dio cumplimiento.

El día 1 de agosto de 2014, se suscribe el contrato de prestación de servicios No. 196 de 2014, celebrado entre la CNSC y la Universidad de Pamplona y el cual tiene como por objeto: *"Desarrollar el proceso de selección para la provisión de empleos vacantes del sistema general de carrera administrativa de la planta global de personal de la Agencia Nacional de Minería, en lo referente a la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos, incluida la atención, resolución y respuesta a las reclamaciones, derechos de petición y acciones judiciales que se presenten con ocasión de la ejecución de la misma"*

Este cobra firmeza a partir de la suscripción del Acta de inicio la cual se legalizó el 6 de agosto de 2014.

Designación de supervisión

En cumplimiento de lo dispuesto por el Manual de contratación adoptado mediante Resolución 2597 del 27 de diciembre de 2013, supervisión e interventoría, se designa como supervisor del contrato de prestación de servicios No. 196 de 2015 al Doctor Lesney Jesús Castañeda Valencia en su calidad de profesional especializado del Despacho del Dr. José Elías Acosta Rosero, de acuerdo a lo evidenciado en la nota interna del 1 de agosto de 2014.

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC IGUALDAD MÉRITO Y OPORTUNIDAD	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Código:F-E-005
		Versión:2.0
		Fecha:07/01/2014
		Página: 50 de 58

Modificaciones al contrato de prestación de servicios

Durante el proceso de auditoría, se pudo evidenciar las siguientes modificaciones realizadas al contrato No. 154 de 2015:

- **Modificación No. 1:** Mediante documento suscrito entre las partes el 4 de noviembre de 2014, se modificó la Cláusula Primera la cual determinaba prorrogar el plazo de ejecución hasta el 6 de diciembre de 2014.

Teniendo en cuenta las modificaciones surtidas al contrato de prestación de servicios 196 de 2014, y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Apoyo Corporativo, se evidencia el siguiente estado de cuenta con la Universidad de la Sabana:

Valor del contrato	\$166.430.000
Valor Ejecutado	\$161.230.000
Saldo liberado	\$5.200.000
Valor pendiente por Ejecutar	\$0

Este saldo se encuentra liberado debido a que hubo una variación de una cantidad ya establecida en un número menor de aspirantes que participaron en el concurso, disminuyendo los gastos del operador.

Con lo anterior se encuentra pendiente la suscripción del Acta de Liquidación Bilateral de Mutuo Acuerdo donde las partes se declaran a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato de prestación de servicios No. 196 de 2014 el día 6 de agosto de 2014.

Es importante mencionar que la información relacionada al contrato 196 de 2014 se encuentra publicada en la página web www.contratos.gov.co.

Contrato con la Universidad de la Sabana:

De acuerdo a lo evidenciado en la verificación realizada en el contrato, se detallan los siguientes aspectos:

- Mediante Resolución No. 0498 de fecha 11 de marzo de 2015, se da apertura al proceso de Licitación Pública No. CNSC – LP – 002 DE 2015 y se establece un

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC IGUALDAD MÉRITO Y OPORTUNIDAD	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Código:F-E-005
		Versión:2.0
		Fecha:07/01/2014
		Página: 51 de 58

presupuesto oficial de \$1.559.954.097.00 el cual se encuentra amparado presupuestalmente para el año 2014 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18515 del 22 de enero de 2015.

- El 27 de febrero de 2015 se expidió la Resolución 0402 por medio del cual se designa el Comité Asesor y Evaluador para el proceso de licitación.

Por otra parte, se procedió a verificar el cumplimiento del cronograma establecido en la licitación pública 002 de 2015, publicada en la página web del SECOP el día 11 de marzo de 2015 y que se obtuvo del siguiente link:
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-1-133696>.

Trámite	Fecha	Lugar	Cumplimiento
Publicación Acto de apertura, Pliego de condiciones definitivo y anexos y respuesta a observaciones del proyecto de Pliego de Condiciones.	11 de marzo de 2015	Portal de contratación – SECOP www.colombiacompra.gov.co www.cnsc.gov.co	Publicado el 11 de marzo de 2015.
Audiencia de riesgos, artículo 39 del Decreto 1510 de 2013	16 de marzo de 2015 a las 11 a.m.	Comisión Nacional del Servicio Civil Mezzanine del piso 7° del Edificio Oficenter 96 ubicado en la carrera 16 No. 96-64 de Bogotá D.C Oficina Asesora Jurídica	Publicado el 11 de marzo de 2015.
Fecha límite para presentar observaciones al pliego de condiciones.	16 de marzo de 2015 hasta las 5:30pm	CNSC Mezanine del piso 7° del Edificio Oficenter 96, ubicado en la Cra 96 No. 96 – 64 de Bogotá Oficina Asesora Jurídica o correo contratos@cnsc.gov.co	Se cumplió:
Fecha límite para expedición de adendas, artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 25 Decreto 1510 de 2013	18 de marzo de 2014	www.colombiacompra.gov.co www.cnsc.gov.co	No se expedieron adendas
Presentación de ofertas, diligencia de cierre	Hasta el 25 de marzo de 2015 a las 10.00 am	www.cnsc.gov.co Mezanine del piso 7° del Edificio Oficenter 96, ubicado en la Cra 96 No. 96 – 64 de Bogotá Oficina Asesora Jurídica	Se cumplió
Evaluación de propuestas	Del 25 al 27 de marzo de 2015	CNSC Mezanine del piso 7° del Edificio Oficenter 96, ubicado	Se cumplió

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC <small>IGUALDAD MÉRITO Y OPORTUNIDAD</small>	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Código:F-E-005
		Versión:2.0
		Fecha:07/01/2014
		Página: 52 de 58

		en la Cra 96 No. 96 – 64 de Bogotá Oficina Asesora Jurídica	
Publicación del informe de Evaluación	27 de marzo de 2015	www.colombiacompra.gov.co www.cns.gov.co	Se cumplió
Traslado del Informe de Evaluación, plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	Del 30 de marzo al 7 de abril de	www.colombiacompra.gov.co www.cns.gov.co-Oficina asesora Jurídica-contratos@cns.gov.co	Se cumplió
Aprobación en Sala Plena de la CNSC, de la recomendación de adjudicación o declaratoria desierta del Comité Evaluador	9 de abril de 2015	www.colombiacompra.gov.co www.cns.gov.co	Se cumplió
Audiencia de Adjudicación y respuesta a las observaciones al Informe de Evaluación	10 de abril de 2015, a las 9:00 am	CNSC Salón Múltiple del piso 7° del Edificio Oficenter 96, ubicado en la Cra 96 No. 96 – 64 de Bogotá Oficina Asesora Jurídica	Acta de cierre y apertura de propuestas
Perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acto de adjudicación	CNSC Mezanine del piso 7° del Edificio Oficenter 96, ubicado en la Cra 96 No. 96 – 64 de Bogotá Oficina Asesora Jurídica	Se cumplió.
Publicación en el Secop	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato con su respectiva Acta de Inicio.	www.colombiacompra.gov.co www.cns.gov.co	No se evidencio la publicación en Secop.
Plazo para el pago del contrato	De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.8 del presente pliego	www.colombiacompra.gov.co www.cns.gov.co	Se dio cumplimiento.

El día 20 de abril de 2015, se suscribe el contrato de prestación de servicios No. 154 de 2015, celebrado entre la CNSC y la Universidad de la Sabana y el cual tiene como por objeto: *“Desarrollar el proceso de selección para la provisión de empleos vacantes del Sistema General de carrera Administrativa de la planta global de personal de la Agencia Nacional de Minería, desde la etapa de diseño, construcción, validación, individualización, ensamble, diagramación, aplicación de pruebas escritas, calificación y procesamiento; aplicación de la prueba de entrevista, prueba de aptitud física y prueba de valoración de antecedentes; la atención, resolución y respuesta a las reclamaciones, derechos de petición y acciones judiciales que se presenten con ocasión de la aplicación de cada una de las pruebas y etapas del concurso abierto de méritos, hasta la publicación de resultados definitivos y consolidados de las pruebas aplicadas y la consolidación de la información para*

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p> 	<p>INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA</p>	Código:F-E-005
		Versión:2.0
		Fecha:07/01/2014
		Página: 53 de 58

la conformación de listas de elegibles". Este cobra firmeza a partir de la suscripción del Acta de inicio la cual fue suscrita el 22 de abril de 2015.

Designación de supervisión

En cumplimiento de lo dispuesto por el Manual de contratación, se designa como supervisor del contrato de prestación de servicios No. 154 de 2015 al Doctor Lesney Jesús Castañeda Valencia en su calidad de profesional especializado, de acuerdo a lo observado en la nota interna del 11 de junio de 2014.

De acuerdo a la información publicada en la Intranet y verificada en el contrato, se evidenció que la designación de supervisión presentó cuatro modificaciones:

- El día 18 de junio de 2015, el Presidente de la CNSC encargado, designa como nuevo supervisor del contrato al Doctor Humberto Luis Garcia Carcamo.
- El día 13 de julio de 2015, el Presidente de la CNSC designa como nuevo supervisor a la Doctora Paula Liliana Bustamante Moreno.
- Posteriormente, el día 7 de diciembre de 2015, el Presidente de la CNSC designa como nuevo supervisor a la Doctora Maria Cristina Díaz Anaya.
- Finalmente, el día 4 de enero de 2016, el Presidente de la CNSC designa como supervisor a la Doctora Paula Liliana Bustamante Moreno.

Así mismo, de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación de la CNSC, no se evidenció como actividad técnica por parte del supervisor del contrato los informes de avance y estado de contrato. Se evidencio el cumplimiento del contrato mediante el formato de recibido a satisfacción el cual detalló las actividades realizadas por parte de la Universidad avalado por el supervisor del contrato. Así mismo, las Universidades como cumplimiento a sus obligaciones contractuales realizaron informes en cada una de las fases de la Convocatoria, verificado por la líder de la convocatoria y el supervisor del contrato.

Modificaciones al contrato con la Universidad de la Sabana

Durante el proceso de auditoría, se pudo evidenciar las siguientes modificaciones realizadas al contrato No. 154 de 2015:

- Modificación No. 1: Mediante documento suscrito entre las partes el 21 de diciembre de 2015, se modificó la Cláusula Primera, Segunda y Tercera en el sentido de

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC IGUALDAD MÉRITO Y OPORTUNIDAD	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Código:F-E-005
		Versión:2.0
		Fecha:07/01/2014
		Página: 54 de 58

adicionar el valor del contrato en \$111.171.320, evidenciando el reporte de compromiso de vigencias futuras comprobante No. 14115 del 30 de diciembre de 2015. El valor total del contrato incluido la adición es por valor de \$1.624.326.795. Así mismo, esta modificación prorrogó el plazo de ejecución hasta el 23 de enero de 2016.

- Modificación No. 2: Mediante documento suscrito entre las partes el 22 de enero de 2016 según la cláusula primera este documento prorrogó el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 154 de 2014 hasta el 17 de febrero de 2016.

Teniendo en cuenta las modificaciones surtidas al contrato de prestación de servicios 154 de 2014, y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Apoyo Corporativo, se evidencia el siguiente estado de cuenta con la Universidad de la Sabana:

Valor del contrato	\$1.624.326.795
Valor Ejecutado	\$907.893.285
Saldo a liberar por concepto de negociación	\$93.527.348
Valor pendiente por Ejecutar	\$622.906.162

A la fecha y según lo informado por la supervisora de la presente auditoria, se están tramitando las siguientes cuentas por valor de \$622.906.162, pendiente de pago, el cual está dividido en tres cuentas: \$111.171.320, \$302.631.095 y \$209.103.747, debido a que estaba pendiente la verificación de unos cds por parte de la asesora de sistemas que debía entregar la Universidad a la CNSC, labor que a la fecha se encuentra comprobada y las mismas están pendiente de giro.

Con lo anterior se encuentra pendiente la suscripción del Acta de Liquidación Bilateral de Mutuo Acuerdo donde las partes se declaran a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato de prestación de servicios No. 154 de 2014 el día 20 de abril de 2015.

Es importante mencionar que la información relacionada al contrato 154 de 2015 se encuentra publicada en la página web www.contratos.gov.co.

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p>CNSC IGUALDAD MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA</p>	Código: F-E-005
		Versión: 2.0
		Fecha: 07/01/2014
		Página: 55 de 58

OBSERVACIONES.

1. Se destaca el apoyo por parte de la líder de la Convocatoria y sus colaboradores, así como de las áreas que intervinieron en el proceso de auditoría, quienes mostraron la disposición necesaria en atender los requerimientos y brindar la información suficiente; permitiendo así, un proceso de auditoría adecuado y efectivo.
2. Se evidenció que todas las actividades llevadas a cabo en las diferentes etapas de la Convocatoria, se realizaron con apego a la normatividad vigente y respetando los principios que orientan el proceso de selección.
3. Durante la auditoría se evidenció que la información publicada en la página web muestra una estructura clara y organizada, permitiéndole a los aspirantes consultar la información de manera rápida y transparente. Sin embargo, no se logró evidenciar las fechas de publicación de algunos documentos.
4. Se evidenció una diferencia en la planificación de la Convocatoria, específicamente entre el número de pines proyectados para venta y los realmente vendidos, puesto que se vendió el 49% de los pines proyectados, lo cual influyó directamente en las proyecciones realizadas para las etapas siguientes. Según lo informado por la líder de la Convocatoria, lo anterior obedeció a que los empleos ofertados no presentaban complejidad alguna, tenían una cobertura en las principales ciudades a nivel nacional y los salarios eran llamativos por lo que se tenía una gran expectativa con respecto al número de aspirantes convocados.
5. Los costos de la Convocatoria que fueron modificados en varias oportunidades, fueron evidenciados debidamente soportados a través de las Actas de Sala.
6. Se evidencia que entre el 6 de diciembre de 2014 que es la fecha que termina el contrato con la Universidad de Pamplona y el 22 de abril de 2015 que es la fecha de inicio con la Universidad de la Sabana, no existió contratación durante ese lapso de tiempo, debido a la falta de aprobación presupuestal.
7. No se observó el Acta de Liquidación Bilateral de Mutuo Acuerdo donde las partes se declaran a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato de prestación de servicios No. 196 de 2014, con la Universidad de Pamplona, debido

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p>CNSC IGUALDAD MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA</p>	Código:F-E-005
		Versión:2.0
		Fecha:07/01/2014
		Página: 56 de 58

a que está pendiente de verificación de algunas fechas de la póliza de cumplimiento según lo reportado por la Universidad.

8. De acuerdo a lo hablado con la líder de la Convocatoria y los supervisores del contrato, se observó un mayor valor pagado por parte de la Agencia Nacional de Minería de acuerdo al último análisis de costos realizado en donde se obtuvo un valor por vacante de \$9.218.730, debido a que se espera mayor número de pines vendidos.
9. Se observó que en sesión ordinaria del 29 de octubre de 2015, se aprobó la adición al contrato 196 de 2014 por valor de \$111.171.320, modificando el presupuesto inicial de la Resolución No. 1293 de julio 2 de 2014.
10. Se evidencia un manejo adecuado y eficiente de los recursos destinados para el desarrollo de la Convocatoria, toda vez que se pudo comprobar que algunos rubros presentaron disminución en su ejecución, influyendo de manera positiva en la CNSC, puesto que muestra la optimización de los mismos.

RECOMENDACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Se recomienda que todos los avisos informativos que fueron observados en la página de Comisión sean organizados por estructura del proceso, ya que al evidenciar a la fecha se encuentran los mismos repetidos en cada una de las fases del proceso y en el link- avisos informativos.
2. Se sugiere diseñar mecanismos de divulgación adicionales a los utilizados en la proyección de venta de pines, teniendo en cuenta la variación evidenciada en la Convocatoria 318 de 2014, toda vez que se vendió tan solo un 49% de los pines proyectados. Con lo anterior se recomienda elaborar el estudio de costo de la convocatoria una vez se conozca el número de pines vendidos y recaudados.
3. Se sugiere que se analice para las próximas Convocatorias, el carácter y los mínimos aprobatorios para la aplicación de pruebas, ya que en lo que se evidencio fueron muy altos los puntajes y eso hizo que un mínimo de aspirantes hicieran parte de la lista de elegibles para el cargo aspirado.
4. Se recomienda verificar la viabilidad de eliminar de la página de la Comisión, los

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p>CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA</p>	Código:F-E-005
		Versión:2.0
		Fecha:07/01/2014
		Página: 57 de 58

listados que se evidenciaron en la misma correspondiente a los aspirantes admitidos o no admitidos de verificación de la etapa de requisitos mínimos, de publicación del 3 de junio de 2015, debido a que según lo analizado y comunicado con la líder de la Convocatoria, dichos listados no son los definitivos debido a la presentación de tutelas presentadas en el transcurso de ésta etapa o en su defecto que en la página de la Comisión se especifique que son listados preliminares.

5. Verificar la viabilidad de elaborar otra resolución de apertura, en el evento que se presente una modificación en el presupuesto inicial de convocatoria, ya que se observó una adición por valor de \$111.171.320, cambiando el presupuesto inicial de la Resolución No. 1293 de julio 2 de 2014.
6. Según lo evidenciado en la muestra correspondiente a las reclamaciones presentadas por cargue de documentos y por verificación de requisitos mínimos, en donde los aspirantes solicitaron ampliar el tiempo para cargar los mismos, debido al bloqueo del aplicativo; se recomienda que la infraestructura tecnológica de la entidad tenga una amplia capacidad al momento del cargue de los soportes de los aspirantes ya que este procedimiento generalmente es realizado a nivel nacional y por lo tanto es necesario mayor cubrimiento, ya que son documentos eliminatorios en la prueba.
7. Se recomienda que todos los aplicativos se encuentren habilitados hasta el final de las Convocatorias.
8. Se sugiere que para futuras Convocatorias, las labores realizadas por el supervisor del contrato sean acordes con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, ya que no se evidenció la elaboración de los informes de avance y el estado del contrato.
9. Se recomienda agilizar y elaborar las Actas de liquidación bilateral de los contratos suscritos entre la Comisión Nacional de Servicio Civil y las Universidades de Pamplona y Sabana.
10. Se sugiere que la líder de la Convocatoria en coordinación con el Supervisor de la misma, realicen el balance financiero y presupuestal durante la ejecución de la Convocatoria, con el fin de tener claridad de la información reportada, mostrando información integral, oportuna y confiable.
11. Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución de apertura que

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 318 DE 2014-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Código: F-E-005
		Versión: 2.0
		Fecha: 07/01/2014
		Página: 58 de 58

establece el cronograma de ejecución de la Licitación Pública y el Proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía, más específicamente en la publicación del Acta de Inicio. Así mismo, se sugiere analizar la viabilidad jurídica de publicar dicho soporte en el SECOP, toda vez es un documento que firma el supervisor y el contratista y establece la fecha de iniciación del contrato, que en muchas ocasiones es diferente a la fecha de suscripción del mismo.

12. Se recomienda que cualquier cambio financiero y presupuestal que incida en la ejecución de la Convocatoria, sea informado a la Dirección de Apoyo Corporativo, ya que los mismos inciden en los estados financieros de la Entidad.

13. Se sugiere a cada uno de los Despachos de los Comisionados, establecer criterios unificados para el desarrollo de las Convocatorias.

SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Como mecanismo de control y con base a las recomendaciones formuladas, el auditado deberá elaborar un Plan de Mejoramiento Interno, tendiente a corregir y subsanar los puntos susceptibles de mejora, el cual será dado a conocer a la Oficina de Control Interno en los (10) diez días siguientes hábiles, a partir de la fecha de la entrega del informe final o en su defecto, proyectará un escrito donde deje su opinión acerca de la no necesidad de elaborar dicho Plan de Mejoramiento.

Revisó y Verificó:	Aprobó:
	
FRANCIA HELENA DIAZ GOMEZ Auditor de Apoyo Oficina de Control Interno	ANDREA DEL PILAR DUQUE CIFUENTES Jefe Oficina de Control Interno

Aprobado el 1 de Junio de 2016.